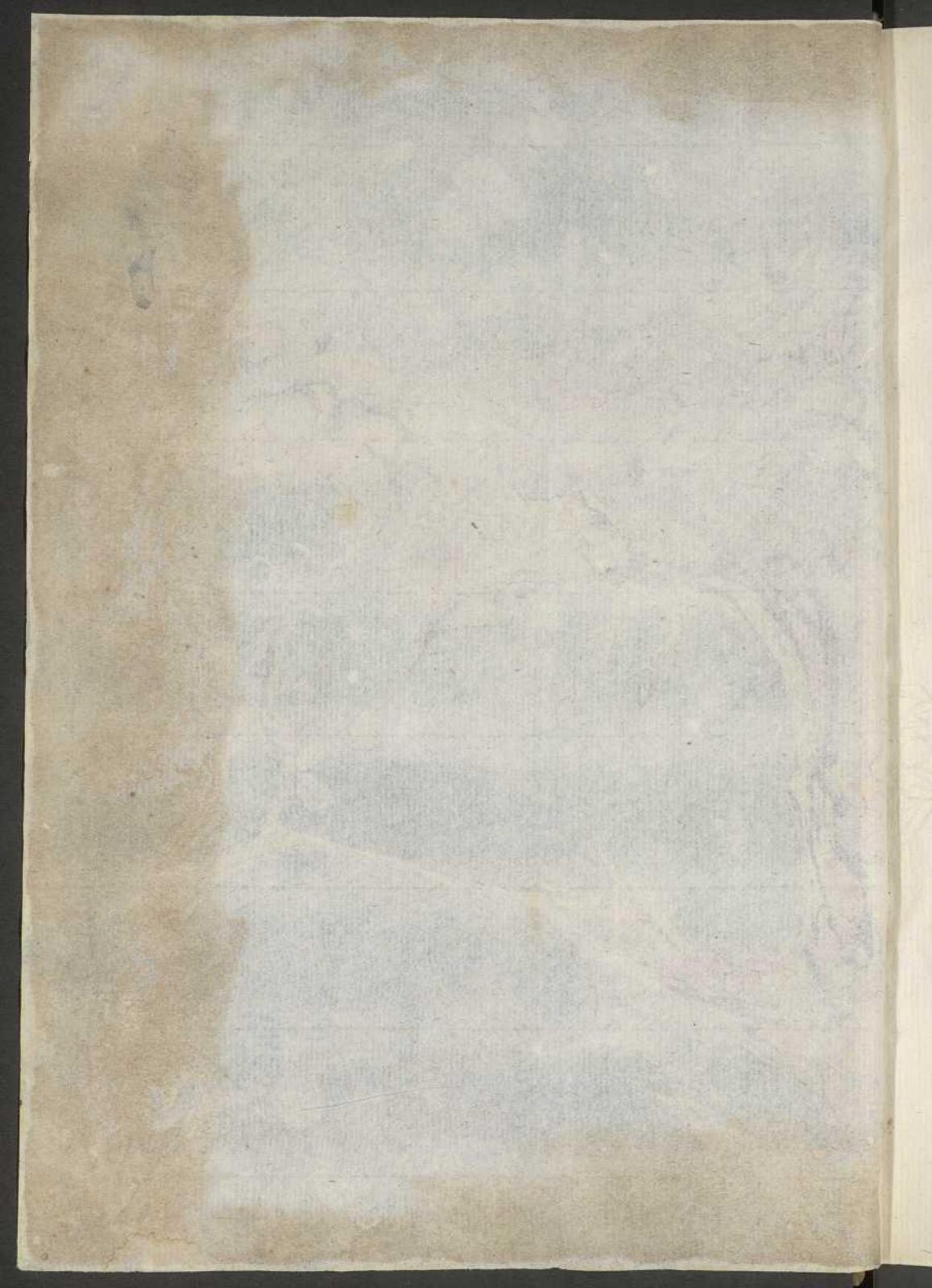




R (Ms)
359







Divinità sacra di fos

Sala Messicana este 9 - 4.

La Comarca de Tlax

lucum entrana

in in dom

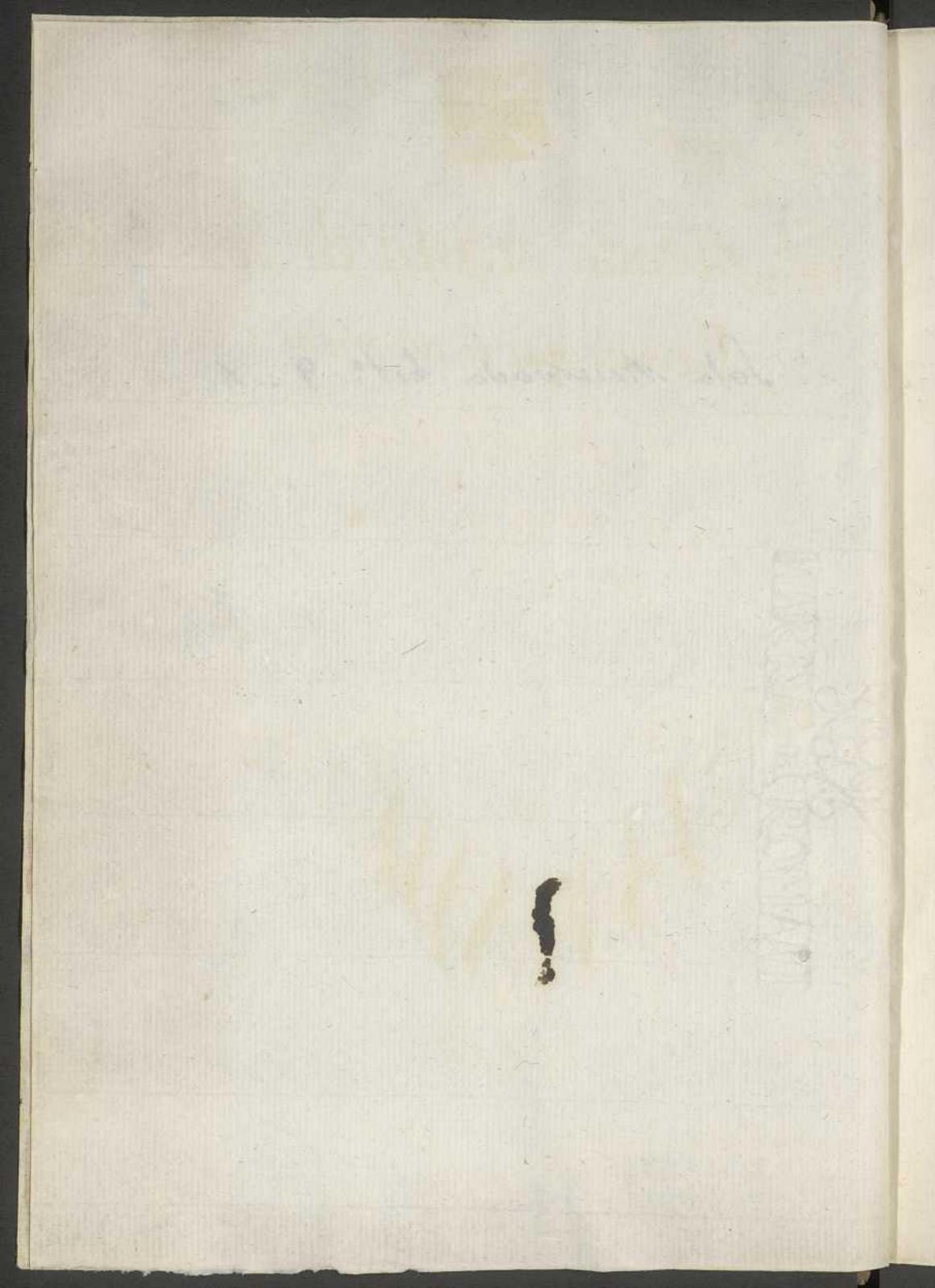
mori el quince

de enero de

lunula

1859

N.T. 1183416
C.B. 1000314466





Carta que
se dio en
la Compañía secreta de los
Padres que se decian de
la Compañía de Jesús
y fueron extraña-
dos de los Domi-
nios de España
el dia 1º de
Abril de

1767.





Le quatuor de la morte



Carta que el Exmo. Doctor D^r. Benito Estrada Montano, varon de insigne
virtud, de singular erudicion en Divinas
y humanas Letras, acompañando al ad-
fusto discurso contra la ambicion y ma-
nima perniciosa de los Padres jesui-
tas, escriuio al Rey Felipe segundo a
exca de la comunicacion que los Mi-
nistros del S. M. tenian con dhos. P^{es}

S. C. R. M.

Como leal Vasallo y obligado por om-
plicidad Christiana, y por fee de afectuo-
so servicio á todas las cosas querocaren
al de Dios y al V. M., haciendo en
azon todo esto lo que pudiere enti-
endo, que una de las cosas que V. M.
ha de mandar encarecidamente al

Gobernador y Ministros que en estos Estados estan, y a los que de nuevo binieren es, que no se embaracen con los Religiosos de la Compania de Jesus, ni les den mas no alguna en los negocios, ni los adelanten en autoridades y haciendas, mas q.^e en la que al presente estan en estos Estados y especialmente que el Gobernador no se encargue de Confesor, ni Predicador de ellos, porque en Dios y en mi conciencia aleguno a V.C.H. que esto cumple tanto como lo que mas al Q^r. servicio de V.C.H. y libre ejecucion del gobierno de estos Estados, y V.C.H. tenga por cierto que de las pretensiones de estos Padres de sus fines, muras, ingenios, fuerzas y artificios que ponen para conseguir sus intentos y de otras cosas particulares suyas, hay pocos en Espana, como no sean de su compania/ quietengan mas conocimiento.

miento, mas cíentas prendas que lo auto-²
rizan que io, y no de un año a esta parte
sino de mas de quince y p.^a comprobacion
de esto, incluso á N. M. el adjunto Discor-
so, que he escrito, arreglado á la verda d
y sin otros intereses, ni motivos, que el
bien de la Christiandad y tranquilidad
de sus gloriosos Principes que la rigen.

El Duque de etloa ha entendido
ha entido algo tibio en las cosas que han
pretendido conseguir aqui en su tiempo
estos Padres, y creo haberido causas p.
ello convenientes al servicio de N.M.
pues el Duque ~~sabe~~ anteponer esto á
todo. Nos han hecho grandes quejas
del Duque al principio en secreto y
despues en publico, de modo que los que
conocemos la entereza y rectitud del
Duque, nos temimos algun rovado
cayigo en estos Padres, de su fust.

ctl presente con la bendida del Gov^o triunfan libremente, y se jactan de q^e ellos han sido los que han hecho al Duque de estos estados, y de quereran mas comodidad en los negocios que querran y demandaran, porque dicen, segun su lenguaje que es todo suyo, y entiende muy bien que en quanto pudieren procurarian salir con lo que facian y pregonan.

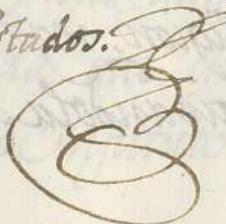
Quise segun mi debes dax noticia de ello a V. M. con Carta propia por mano de Gastelini, sin que el entienda el argumento de ella, m^{do} del Discurso que la acompana, porque sibien las Esquias que estos Padres tienen entoda parte para saber quanto pasa a cerca de sus negocios y de los agenos, son infinitas, exeo no conseguiran antes que V. M. saber las noticias que aqui le participo.

Las casas particulares puestas
en Carta causan á V. M. alguna
molestia, y por lo mismo las he in-
gerido en el citado Adiunto Discurso
y en él y en todo, no deseo ni pre-
tendo mas que servir con la fidelidad
que tan gran Monarca merece,
á V. M., obitandole todo genero de
pesadumbre y de ocultacion de todo
aquello que pueda en el todo, ó en
muchas ó en poca parte ser util
á su R. servicio, reputacion de su
augusta Magestad, y bien de los
Varalllos de V. M.; una R. Perso-
na que Dioz Xa. Amberes 18. de
Febrero de 1571 Benito Arias
Montano.

13
very valuable work done
and well done in
the old school of thought.
Even the old school of thought
had a very good basis in
theology at the time of the Reformation.
Even though it was not
the cause of the Reformation,
it was the cause of the Reformation.
Even though it was not
the cause of the Reformation,
it was the cause of the Reformation.
Even though it was not
the cause of the Reformation,
it was the cause of the Reformation.

Artificios y maximas de
 los Padres Jesuitas en las
 Cortes de los Príncipes
 Católicos para
 la fabrica de
 su Monarquía
 quia?

Don Don Benito Arias Montano, Capellan de honor de S.M. i Canonigo de San Marcos de León, quien por su virtud en Divinas y humanas Letras, mereció la estimacion del Rey, i lo envió a Ambixos para que con su aviso i Consejo governase S.M. desde aquellaquellos Estados.



Cuella Compañia de Jesus se plan-
tase en la Viña del S. por otra del Es-
píritu Santo, como que deuria producir
el Antídoto contra el veneno de las
Dtexencias, i tales olores de Christianas
y Religiosas, que percioidas de los
Pecadores fuesen constreñidas a dejar
el pestiloso olor de las culpas, siguiendo
el suave de la penitencia; claramente
lo muestran las Leies i Constituciones
con que fue puesta por el primero
eterno San Ignacio, (de glorio-
sa memoria) i verdaderamente que
fue asi observada esta regla de
aquellos primeros Padres que die-
ron vida a esta Religion, regandola
con la caridad, i cultivandola segun

54

la intencion del Santo Fundador, con
lo qual produjo dos xamos, ó lauro-
lauas que podian eternamente coronar-
la de dichosa] uno de amor de Dios, y
otro de amor al proximo, i por ellos
fueron grandes los frutos que hici-
cieron en la buena educacion de la
Juventud, en la conversion de las
almas y en el aumento de la fe
Catholica; pero el Demonio que
trabajaba tanto en deshacer las em-
presas de Dios, como los juntos en
llevarlas adelante, tomó ocasion
de la misma grandeza de la reli-
gion y sus aumentos i progresos, de
manera que en poco tiempo peniv-
tió su Instituto porque con astucia

en lugar de aquellos primenos ramos,
le injiriò otros dos, uno de amor
propio y otro de ambicion a los Bie-
nes temporales, de los quales recive
la Republica Christiana tal daño
que no puede ser mayor, como lo pi-
enso manifestar en este Discurso,
en que a Dios prometo no mover
me para ello interés alguno, ni pa-
sion; pues solo lo ececuto con toda
simplicidad por el zelo que tengo del
bien comun para quien me reconoz-
co havex nacido y para que ha-
viendo reconocido los Principes Chris-
tianos el arte i maña de estos P.
provean el remedio conveniente.

Discurso prim.

Sentamos pues que la Religion
de los Padres de la Compañía de
Jesús para ensancharse mas fue
casi desde su principio en muchas
partes solicitada, en particular p.^{ra}
la educación de los Niños, de lo q.^l
no hay Ciudad, Villa, ni lugaz q.^e
no tenga mucha necesidad, i por esto
es favorecida eel muchos, y prom
xada, ilo fue de los Principes, i
en pocos años sedilato, y entendió
mas quetodas y cadauna de las
que tenemos. Esta grandeza tan
apena de su Santo Instituto, co
mo ordinariamente brota en los

animos mudanza de costumbres, dis-
puesto en los sucesores del Santo Ign.^o
tal amor a la Compañía, que juzgan
dola mas útil a la Iglesia, Y mas
apropiado para la reformación del
mundo que todas las demás Religio-
nes, determinaron entre si disponer
cieras maximas tan astutas ille-
nas de ante, industria, y cautela
que fuesen capaces de hacerla igu-
almente de mas rica el Caudales,
y haciendas, y la mas poderosa de
authoridades, emperios y despoticismos;
pues como la vieron tan alavada
a todo, no quisieron que en los
bienes temporales tuviere que envi-
-dian

a ninguno. Aumentaron en ella al
paso que la vendaron milicia a Christo,
la codicia, la ambicion, ven fin
una politica tan afectada ionista, que
pareciendo lo que ella impresa perfecto-
tisimo, es el todo, o la mayor parte un
asesinato para recoger las haciendas
con semblante de dirigir las almas.

Aqui tenia yo mesidad de
una agudeza aristotelica para
penetrar y dax a entender el mo-
do que parece a muchos increible de
que estos padres usan para am-
mentar y enriquecer su Relig;
pero baste apuntar alguna cosa
de tan largo campo para que con

ella formen la idea que juzgaren mas
verosimil otros ^{Dr.} ingenios mas altos. L.
esto propondré algunos casos que den
fundamento á mis Disursos.

El oximero, que haviendo pareci
do á estos Padres que su Religion no
podia llegar á aquel punto de
grandesa á que aspiran siempre
con solo predicar, enseñar á los jo
venes, administrar Sacramentos, ni
con otros semejantes exercicios re
ligiosos para los que unicamente
servian en su principio, y haviend
o asimismo abertido, que, ó ia fuese
se poy mala satisfaccion que tuvo
de ellos, ó por otras causas, el af

que las tenian se habia en bastante
pante resfriado i ultimamente dudan-
do que la Religion huiese hecho
el ultimo esfuerzo, ni llegado adon
de devia, segun pensaron siempre,
hallaron otros dos medios para en-
grandecerla.

Uno fue que estos benditos P.
pusieron a las demas Religiones en
mala opinion con los Principes, y
con quatos han podido, descubren-
do sus imperfecciones, o talvez, que
es lo mas seguro, fulminandose
las calumniosamente et esto se sigue
aquella gran destreza y modo con
que en congresos abundantes decla-
manon de los Individuos de al-
gunas

ulspando en ellos a todos los demás;
pero de manexa que figuraban como
de hermanos el sentimiento, y no era
otra cosa que de mortales enemigos
la intención. De esta suerte paxa
dilatax su grandeza se han seno xead
de muchos monasterios y otras
R^{tas} generales, quitandolas con sus
xelaciones siniestras a los Religio-
sos que en paz las tenian, y en
posesion pacifica las gozaban.

Y lo otro que hicieron fue inge-
xirse en cosas de estado interesand
i empennando la maior parte de
los Príncipes Christianos con elmo-
do mas artificioso y astil que jamas
se havisto paxa aquellos asuntos.

en que contemplan su utilidad reg.^{ra}
sin reparar en los daños que origi-
nan tanto las guerras como las
pazas, sino son con arreglo a la ra-
zon; pues en conociendo puede pa-
radearse su ambicion con los intere-
ses, no cevahan en otra justicia
ni dño; pero lo grande de este
modo y maniera de sutileza esto
dificultoso de probarse, aunque es
asi verdaderamente, mas sin em-
bargo puede darse remedio para
que se justifique i por consiguiente
se castigue; y pues es tan dificil
el penetrarse tal artificio, dixemos
sino el todo, alguna parte de donde
se origina.

Reside continuamente en Roma
su General, a quien dan todos una
exactissima y ciega obediencia; pues
aunque en lo exterior manifiestan
lo contrario, no conocen en lo interior
otro Señor ni otro Soberano que
a el. Este General hace elección
de algunos Padres, los quales por
unistile se continuo se llaman
asistentes. Por lo menos hay uno
de cada nación, y así a uno los
man Asistente de Francia, a otro
de España &c. Cada uno de estos
se emplea únicamente en hacer
relación al Padre General de todos
los avisos y accidentes ocurrir
que sobrevienen en sus respectivos Reys

de donde es asistente con copresion
de los casos que acontecen en cada
provincia, lo que cada uno hace por
medio de todos los Padres de sus
respectivos Reinos; pues los que
tranquean mas cumulo de importan-
tes noticias, son los mas acreedores
á la benevolencia y amor del Gen.
porque esto pasa en su aprobacion
por un motivo singular, por lo q.
aspixan ansiosos todos deceder-
se unos á otros en estos asuntos
y contoda diligencia aplicacion
y cuidado se informan del estado
de la calidad y de la naturalera
de todas las provincias, de los
suceros dignos de la atencion de

su Superior que en ellas pasan, &
de las inclinaciones de los Príncipes
y de sus intenciones y novedades
que ocaßen en los Gabinetes, y to-
dos los Correos avisar a los etis-
tentes de los accidentes que cada
día se van descubriendo, ó suceden
i todo lo ponen presente al Padre
General, el qual con los de su con-
sejo hacen una completa etna
tomia de todo el mundo, confron-
tando unas noticias con otras
que regularmente combienen en
todo, i proponen los intereses, ó
intentos de los Príncipes Chris-
tianos; y de aquí es que se bién
nen aponer en consulta todas las

cosas que de nuevo le han escrito
sus Correspondientes, examinan
dolas diligentemente, i contrapesan
dolas unas con otras. Y Facilmente
se combinan ideterminan se fa
vorizcan las causas de un Princi
pe, i las de otro opriman, y lo
mismo sucede en las causas de las
Religiones, segun pidens sus inter
eses i util particular, y como
aquejlos que desde fuera miran
i surgan mas facilmente los
cances que los que realmente
están dentro de ellos por tocártels;
asi estos Padres tienen delante
de los ojos los intereses de todos
los Príncipes, se paxan mucho en

observar las condiciones, el lugar y
tiempo, y aplican proporcionados
medios para favorecer las cosas
de un Sovexano, o de otro qualq.
a quien ellos conocen que pueden
sacar sus intereses, opinando
i oponiendo contadas maximas,
andides y cautelas á los que saben
no pueden serles utiles á sus am-
biciones, y si esto es propio degan
te Apostolica fuzquese i vease.

Lo segundo ello es absolu-
tamente malo que los Religiosos
se metan, e introducant tanto
en cosas y asuntos de estad
deviendo atender unicamente
á la salud de sus almas, y a

la de sus proximos, que solo para esto se
extinxion del mundo, i es cosa de gran-
disimo daño, i que pide pronto i eficaz
xemedio, se introduzcan en aquellos
asuntos tan agenos de su profesion
aun mas que los Religiosos.

Pero es mas reparable, i dig-
no de atencion, que confessando es-
tos Padres entodos los Estados Catho-
licos por asistir a los mas grandes
y poderosos personajes, no admiten
en sus Confesionarios a gente pobre
i como de ordinario confiesan a los
mismos Sobrinos, i andan siempre
con ellos, les es por este camino mas
facil el penetrar todos sus intere-
ses, i resoluciones, asi de los Prin-

cipes como de los Subditos, y al punto a-
visan a su General ó al Asistente de
Roma. Pues ahora con mediana pa-
tencia puede cada uno comprehendern que
dano no pueden procurar i aun con
seguir contra aquel Principe, ó aque-
lla persona de quien nadie espexan co-
gex, quando pasa esto les estimula
unicamente la insaciable sed de su
ambicion, de sus intereses i de su
malicia, a donde como a su total, y
ultimo fin enderezan todas sus ac-
ciones y esto con la gran satisfi-
cion que sin darse su General de
Roma, sabe quanto pasa en los
mas secretos Gabinetes.

Es el secreto como un accidente que

sigue á la conservacion del Estado,
i sin embargo de que estos Padres
no guardan como á su unico vergu-
ardo, puede ser muy facilmente su
total ruina, por lo qual son rigoro-
sissimos los preceptos i penas que tie-
nen impuestas contra los que des-
abren los secretos que entre ellos
pasan, i aun para asegurarse s-
mas i no estar expuestos a conting-
encias mas veces los cierran y cubren
con el Fuentisimo sello de las Con-
fesiones, i con este medio el General
i los sistentes son menudamente
informados de todos los negocios que
se tratan en todos, ó los mas conse-
jos isaben casi mejor que los mis-
mos

Principes lo que en ellos se dispone,
i porque medios, como asimismo todas
las buenas ó malas acciones despué-
slo, con lo qual ensabiendo algun in-
justo movimiento proposicion ó cos-
tumbre de alguno de los Grandes
a quien aborrecen, le quitan la
reputacion, dando noticia de ello al
Principe con el grande encargo del
secreto, i de este modo hacen odiosos
y aborrecibles a los que quieren
mal, no con otro fin que con el de
que estos se aborreten y levanten
i tanto mas quanto q. el mismo
camino de las Confesiones i otras se-
cretas consultas de los correspond.^{tes}
que tienen entodas las Ciudades

114

Principales de la Christianidad, i por
otros sus Dependientes (de los cuales
hablare despues) conocen lo mas inti-
mo de las almas y de los animos
de los Vasallos por lo que y por las
Relaciones cientes que tienen de las
cosas de estado, pueden facilmente
sembrar circunstancias entre los Principes
y ocasionalles mil sospechas, i por
el conocimiento de los animos de los
Subditos les es igualmente facil bus-
car alvorotos, sublevaciones, i moti-
nes, y poner grandes discordias en
los Reinos, causando en esto un des-
precio abominable en las personas
de el Principe. Detodo es neces-
inferix, que combiene infinito a los

intereses de estido á la d^r. Soverania
del Principe, i al bien publico quenind.
Principe se confiese, i menos lo haga
alguno de sus Confidentes familiares
Secretarios, Consejeros, ó Ministros
prácticos con personas que contanto
cuidado procuran espiax y saber
las matierias del estado y que se
sirven de ellas como medios neces.
para grangeax las haciendas del
unos Principes grandes i poderosos
y para señorearse de ellos y soli
citax y conseguix muchas ruinas
guerras, enemistades y disturbios
a otros; pues no faltan hoy de
ligiosos i hombres de vida y dotri
na muy superior á la de los P. de

la Compañía, de quienes se pueden y
deben rallex, como de gente que no
cuida otra cosa que del govierno
de las almas y de sus monasterios.

Notese mas para maior evitación
de lo que se ha dicho i adelante sedixi,
que hay quatro generos de jesuitas.
El proximo es de algunos solares,
hombres y mugeres agregados a su
Compañía que viven ralo de una ci-
entia obediencia que tienen a los Padres
y estos la llaman ciega, regulandose
en todas ocasiones, casas y auxencias
as por el Consejo que dhoz Padres
les dan, estando proximisimos siem-
pre para obedecer sus ordenes, iman-
datos, i estos son los mas Cavalle-

Señores particulares, Viudas ricas, Doncellas ilustres, Ciudadanos y extrajer-
res poderosos, de los quales como de
plantas mui fructíferas oyen cada
año estos benditos Padres copiosos
ratos oro y plata. De esta especie
de Jesuitas son tambien aquellas
mujeres que llaman Texcexas tea-
ñas, las que son por estos Padres
reducidas a despiciar el mundo
y sus cosas, y ellos en el intermedio se
apoderan insensiblemente de sus joyas
y Bestios, de sus aderezos de ca-
sa, y ultimamente por una donacion
intervivos de sus Xentas y pose-
siones.
La segunda suerte es solamente

compuesta de Sacerdotes i Legos; pero
todos ricos, porque sin esta circumst^a.
no se admite ni se catequiza á ninos.
Estos aunque viven en el Siglo con
el favox de estos Padres obtienen
pensiones, etbadias, Dignidades y
otras Xentas; teniendo estos hecho
voto a recivir la xopa de la Comp^a.
siempre que el Padre que los tie
ne a su cargo o lo mandare, i dejan
á benef^o de la religion no solo lo
que adquirieron en los cargos que
por ella han disfrutado sino tod
quanto poseian antes. et estos ha
man Jenitos invoto, de los quales
se aprovechan grandemente para
la fabrica de su pensada, i aun

conservada Monarquia, porque los tie-
nen en todos los Reinos y Provincias
y en todas las Cortes de los principa-
les i grandes para que los sirvan
en el modo que se dixi en el punto 19.

La quinta suerte es que aque-
los que viven dentro de sus Casas, o
iá sean Sacerdotes legos, o Donados
los quales no habiendo llegado a ha-
cer profesion pueden ser echados a
beneficio de su General; pero no
pueden salirse ellos. Estos no tienen
oficios, ni cargos mas que aquellos
serviles, y ordinario obedecen im-
plemente a lo que mandan sus
superiores.

La quarta suerte de Jesuitas es

la de los politicos en cuyas manos es-
ta el governo de la Religion, i estos
son aquellos Padres queretados del
demonio con aquella tentacion que
tuvo Christo en el Desierto. Hec
omnia tibi dabo haian aceptado
la condicion ofrecida por el demonio
y trabajan por reducir su Religion
a una perfecta Monarquia, la
qual segun ellos piensan debe co-
menzar en Roma i donde comuen-
xen casi todos los negocios de la
Christianidad, i a donde reside la
Cavera de estos politicos que es el
General con otros en grandissimo
numero de la misma Religion, los
quales informados puntualmente

por sus Espias de los negocios mas
graves que ouxxen en la Corte de
Roma, y conoçida de ellos, qual suceso
sea mejor para su propio interès,
tienen cuidado de irse todos los días
a las Casas de los Cardenales, Emba
jadores i Prelados con los quales
ingieren diestramente la platica de
aquele negocio que de presente era
ta, o que se ha de tratar, y se los
representan al modo que mas ha
ce à su propósito, i utilidad mudando
el ordinario el aspecto, mostrand
como dicen lo negro por lo blanco
i como las primeras xelaciones he
chas particularmente por personas
Religiosas suelen hacer y hacen

notable impresion en los animos in-
cautos que las oyen, de aqui nace
que muchas veces negotios impor-
tantissimos tratados por medio de
Embaladores, de Principes, y otro-
das personas graves de la Curia
Romana no han tenido aquell fin
que deseaban, porque estos pes-
pervintieron los animos consue-
maliciosas ó intexasadas razones,
haciendo que los Embaladores, ó a
los que trataban los negotios se
les diese menos credito y de es-
te mismo artificio que usan con
los Prelados, Embaladores, ó Can-
denales en Roma, usant tambien

Fuera de ella con otros Príncipes y Señores por si ó por medio de los jesuitas in coto que son los de segundo suerte; y así la mayor parte de los negocios de la Christiandad pasa por sus manos, i solo salen favorables a aquellos que absolutamente los Padres no contradicen. Vean pues los prudentes, i arreglados si esto conviene al estado religioso.

Grandísimo es el arte que en esta parte tienen, y tan danoso, y perjudicial como casi impenetrable, por lo qual se debe advertir muy bien lo que aquí se apunta para que se conozca más claramente la verdad de este mi discurso. se hará alguna reflexión

de cosas pasadas, i se vendrá con ellas
en pleno conocimiento de las causas
de las invenciones maximas de
estos Padres; pues las describirán
mas sus propias operaciones.

No contentos con el alto manejo
que en todos los negocios de esta tierra
tienen para ingeniarse i enterarse
por menor de todos los del mundo,
con su oculto artificio (por estar
persuadidos a que este es el unico
medio para conseguir aquella gran
monarquia y jurisdiccion que
tanito desean) aplicaron los años
pasados a la Santidad de Gregorio
XIII. que publicamente favorecie
se su pensamiento, persuadiéndole

a ello con color del bien publico de la
Iglesia y que esto se experimentase
se mandando su Santidad a todos
los Legados y Crimenes et postho-
nicos tomase cada uno por su Confi-
dente algun Padre de la Compania
con cuyo consejo se governasen todas
las acciones que venciesen en sus
respectivos tribunales.

Por medio del conocimiento de las
cosas de estado han exchangead
entre Padres la amistad de mu-
chos Principes, asi Seolares como
Eclesiasticos; a los quales persua-
den artificiosa y sagazmente
que ha dho o echo muchas co-
sas en su servicio, de que se han

segundo gravissimos incombenientes.

El proximo, por que usando mal
de toda la dicha amistad, y bondad
de los Principes no han reparado
en destrozar muchas familias ri-
cas y nobles (si asi se puede decir)
vixiendo las haciendas de las Ouid.
desando á sus parientes en suma po-
breza y miseria, no omitiendo el
levantar á su religion con la fuerza
de sus engaños i ardides los mejores
sujetos que acuden á sus Estudios;
más como Jovenes incertos, les es
fácil engañarlos i violentarlos con
aparentes razones i artificiosos
prometimientos y á estos muchas
veces si acaso salen ignorantes

o Enfermos, raso de algun color ho-
nento los echan fuera; pero retienen
lo siempre sus haciendas, porque
al tiempo de su profesion, hicieron
que se desfaren por herederos, ex-
cluyendo el todo de sus Estudios los
Padres contra el orden e instituto del
Santo Ignacio y contra la inten-
cion de aquellos que les han dejado
Xentas para esto, porque si bien
se mixa no fueron destinadas
para otra cosa que para que a
la Republica Christiana sirvan
sin interes alguno.

El segundo inconveniente es que
estos Padres con particular artif.
dan a entender al mundo la co-
municacion

intrinseca que tienen con los Príncipes, pintandola aun maior de lo que ella es con el fin de que todos sus ministros sean sus amigos, acudiendo a ellos como a superiores magentuosos para que los favorezcan en sus pretensiones y por esta razon se han alabado publicamente en Roma de que tienen facultades para hacer Cardenales, Nuncios, Thiemientes, Gobernadores y otros eminentes cargos, y aun han expresado algunos Padres afirmandoicamente, que puede mas en General que el Sumo Pontifice que los Reyes, i otros Príncipes.

Otros han añadido (que todo se puede
justificar plenamente) que el mejor
ser individuo de esta Religion, que
puede sacar Cardenales quando se
le antoja, que sea Cardenales. To-
das estas cosas se han dicho publica-
mente, del manexa, que casi no
hay persona que familiarmente
los trate, a quien no hayan dicho
estas cosas y otras semejantes;
y fundados en esta su politica de
estados pretenden que todos entiendan
en la creencia cierta de que su an-
tojada es la clave principal, o p^a
destruir, o para ensalzar a los q^e
se pasean, sin viéndose en una

ambienta y capa de religion para ser
creidos y conseguira su intento, i pro-
poniendo ellos algun sugeto al Prince-
pe, no hacen eleccion del mas be-
nemerito, antes mui seordinario
seponen al que lo es quando con-
nocen que no es suprincipal confi-
dante, i por esto proponen siempre
Personas que hacen mejor a su
proposito, e interes, sin reparar
si son, o no afecitos al Princepe,
si benemeritas i capaces para dar
buena satisfaccion y desempeno
de sus cargos olo que nacen cari
siempre inquietudes en el soberano
no, y alvorotos i disgustos en el
Pueblo.

Dela manera que el Comitie
conociendo el tiempo contraxio y tra-
bora del aixe, con un sylo que da
a los Galeotes, todos rogan y hacen
caminar la Galera, asimismo se
cede en las quietas o Juntas de estos
Padres que cada dia hacen a su Ge-
neral y Asistentes de Ronda; pues
concluyendose que a su aprovecha-
miento y benef. conviene que
tal suyo tenga este cargo, o la otra
dignidad, avysa luego al Padre
General, a los demas que asisten
en otras partes, i todos en animos
i casi en un mismo tiempo hacen
aprestadas diligencias para que este

tal consiga el cargo en que pretenden
ponerle. De esto se infiere un asomo
de duda, que precisamente sea
un ingrato el que obligado así, no
gratificase después a estos Padres
sirviéndoles en toda ocasión con el
mismo afecto que ellos le favore-
cieron, y aun algunos o los más
de estos infinitos pretendientes
que tienen y logran estos Padres
por este camino, se hallan más
obligados a ellos que al mismo
Príncipe de quien recibieron el
beneficio grandeza, y por lo propio
les anden con mayor voluntad a
servirlo que al Príncipe, pospo-
niendo

los intereses i aun la reputacion
de este por el probado de los P. es
de quienes absolutamente dependen,
con lo qual quedan engañados los
Sobrinos, creyendo segun los informes
que de ellos les dieron los
Padres, que han ganado unos
fieles Criados, no siendo en la
realidad otra cosa que unas Es-
pías poderosas de estos Padres
de que se valen muchas veces
en gran daño del Principe que
los engrandeció. Podia con ejemplo
dicho confirmar lo dicho; pero los
dañe abundantemente si se me
fueren pedidos por nuestro augusto

Rey, contentandome por alioxa
con que la experxiencia y voz publica
lo confirma, y por no hacceme
mas odioso de lo que soy de estos
Padres y de sus dependentes quando
vean este mi Discurso, que pon
mas medios que si pongan para que
no lo consigan, todos serian simpoder-
cho. Concluio pues este paxnado con
decir, que la xazon porque estos des-
uanan asu religion una gran mu-
nancia, es unicamente porque en-
tienen y creen que su voluntad
goviernia a los Principes y cui-
mistros, i que estos la reputan
como a otro Sobexano su igual
pues ellos asi lo manifiestan a-

un con los mismos Príncipes, i no
hace mucho tiempo que hablando
en público uno de los mas gran-
des de estos Padres en nombre de
su religión, comenzó su arenga
con estas palabras llenas de arro-
gancia y fundadas sin duda en
la estimación de la monarquía en
que á su religión reputan, *Nues-
tra Compañía tuvo siempre buen-
na correspondencia i estable paz
con bella sexenidad.*

Procuran estos Padres contadas
sus fuerzas y artificios para
entendex al mundo que todos los
que son gratificados del Princi-

pe

son unicamente los que ellos favo-
recen, i aiudan, i por este camino
se hacen dueños de los animos mas
que los mismos Príncipes, lo qual
es de grandissimo perjuicio, aun por
que ninguna buena razón de est.
consiente que Religiosos tan ambicio-
sos, i politicos sean Señores de la
voluntad de los Ministros, como
porque por este camino introducen
i meten en servicio de los Prínci-
pes, ahora sea por Consejeros, a-
hora por Secretarios a aquellos
sus Jesuitas in voto por los qua-
les negocian luego con el Príncipe
que se sirva de algunos de ellos

para Confesores i Predicadores, i todos
Juntos sirven de Espías al Padre
General, a quien dan memoria que
entra de todo aquello que pasa i h.^{ta}
de lo que se trata en los mas ocultos
i secretos Consejos, de todo lo qual se
siguen imponderables detrimientos
a las Monarquias; pues se descu-
bren los secretos de mas importan-
tes consideraciones, sin poder saber
el autor, antes se oordinario se sospe-
cha quieren menos culpa, i los
Padres con semejantes noticias pre-
bieren las cosas conformes a sus
intentos ambiciosos, sin reconocer
otra justicia que sus propios Interes-

-ses.

Como de ordinario suelen los subditos seguir la inclinacion de su Principe, asi todos aquellos que dan ta obediencia al Padre General, viendo que el con tanto cuidado atiende a las cosas de estado, como que por este camino proxima engrandecex i enriquecex la Compania, tambien ellos se aplican a lo mismo, i valiendo se de pacientes, i amigos, proximan penetran todo el corazon del Principe para avisarle inmediatamente al Asistente de Roma o al General, intentando por este medio ganar mas y mas su gracia, para conseguir con ella otro oficio

mas alto, que de otra manera jamas
conseguirian, porque entre estos Privi-
dos del Padre General no se separan
ni dan oficio, ó cargos grandes sino
a los que conocen los Padres apro-
posito para que aiuden a que la
Compania llegue a aquel punto de
grandezza a que aspiran, i para ello
tienen por suficiente el mando y tra-
to en cosas de estado.

Como de diuersas iervas por fuerza
de alambique se saca el agua que
suele ser podexosa para auxax una
montal llaga, i como de flores va-
rias ban las etbejas chapando la
miel, asi de las relaciones quetan

puntualmente tienen estos Padres
de todos los intereses de los Príncipes,
de sus disposiciones, inclinaciones, y
providencias, como de todo lo que aconte-
ce en cualesquier estado, sacan ellos
a fuerza de ingenio, de artificios,
antes, i cada vez su propio interés p.
sanir la invaxible llaga del deseo de
engrandecernse, i tras de esto suelen
poner en dudas, en sospechas, en
esperanzas, i aun en queridas a los
Príncipes, cuyos animos tienen ya
penetrados, diciéndoles, que tienen ya
escogidos medios poderosos para ha-
cerles conseguir sus intentos, i que
tengan efecto sus pensamientos, q.

si estos han sido tan ocultos, que se
ha necesitado mucha aplicacion, mu-
cho tiempo, i mayor cuidado para
penetrarlos, les suelen aseguir que
lo han sabido por revelacion divi-
na, con lo que se hacen unicos due-
ños de la voluntad de los Prin-
cipes; pero despues que han saca-
do su interes, que es el unico fin
i que todos tixan, considerando
que la demasiada grandeza de
aquel Principio les puede ser algun
dia de perjuicio; alargan la platica
lo mas que pueden en aquel ne-
gocio, como hacen los abogados
en los pleitos, i despues con destreza

y astificio, volviendo la otra, lo des-
hacen totalmente, lo arruinan en
el mismo negocio a que ellos havi-
an dado principio, quedando con los
intereses en casa, al punto que el
Principe, o quien de ellos se fió, sin
lo uno, ni lo otro; pero para no ser
responsables a las malas resultas
de lo que ellos mismos prometieron
serian favorables, aprietan la mano
no fuenteramente a todos sus De-
pendientes para que indaguen con
tanto secreto, como cuidado alguna
culpa en el Principe; i como esta-
mos todos los hombres sujetos a
la fragilidad de nuestra natu-
ralera?

xaria vez queda infructuoso este examen
y dando noticia al Padre Gen.^t
o Asistentes del pecado observado en
el Principe, como, adonde, con quien
si de noche, o de dia con la hora
individual, i si fue solo, o acompañan-
do, inmediatamente que se experimen-
ta el contrario suceso a lo que
habian al principio prometido
y nada menos que por sabexlo a-
si por Divina revelacion, escriven
al mismo Principe diciendole: Que
„Dios havia sido servido revelar
„nuevamente que del efecto adverso
„que se havia experimentado en la
„pretension de aquel Principe

havia el sido principal causa; pues
cometio tal dia ó noche solo ó con
partido, con el como, a donde, y con
quien, (que todo lo expresan) este
ó aquel pecado por lo qual ixnidad
Dios havia permitido resucidese
tan en su contra lo que habria
determinado conforme lo deseaba si
no huvierra offendido a la Divina
magistrad. El alto concepto que se
tiene hecho de estos Padres, parti-
cularmente los Principes que igno-
ran su ambicion y sus artificios
da motivo nosolo para creerlos
en semejantes casos, i mas dando
unas señales tan vultas como

verdadexas, sino para venderlos con
mismo pâsmo de santidad.

La uigade França
uia tratada y concluida por estos
Padres, y despues dejada iderampr
xada mas y mas quando viendo
que iban indeixamente las cosas
~~de~~ **Enrique IV.** La Unglater
ra tantas veces prometida a
estos Padres a los Espanoles; y
otras tales cosas confiam en
mi Discurso, de manera, que no
tiene necesidad de maior proua.

De lo dicho segue
que estos Padres no tienen buena
ni recta intencion con ningun

Príncipe Eclesiastico, ni seculax
i que solo sirven para todos aquello
que tienen por favorable á sus
intereses; i de esto se infiere clara-
mente que ningún Príncipe ni
Señor se puede fijar de ellos, porque
mostrandose como lo hacen en un
mismo tiempo afechos igualmente
a todos, haciendo Espanoles con
los Espanoles, franceses con los
franceses, y asi con todos, solo
quieren engañar a todos, y el
titulo de traidores no hacen el
negocio de ninguno, sino el suyo
propio, ó quanto si el combiene,
sin reparar en perjudicar mas

á este que del otro, por una razón
las empresas y negocios en que es-
tos Padres se han entremetido, por
son sin cuenta) raras veces han
tenido buen fin, por no tener ellos
animos de ayudar ó servir á otro
que lo que les dicta su interés pro-
prio, en que tienen imponentable an-
tificio; fingiéndose algunos pa-
cialismos de la Corona de Espa-
ña otros de la Francia, otros del
Emperador; siendo constante que
solo tratan contados los que a ellos
les está bien, i si alguno de es-
tos Príncipes se quiere valer de
algun Jesuita que tiene, por

Confidente al punto escribe á su Ge-
neral el negocio que se ha extra-
tado en él, i conforme al que udan
se govierra, sin atencio al Princi-
pe que le cometió el cuidado del
negocio, porque como la Compañía
quede bien servida, i ellos hagan
su negocio quedando enriqueci-
dos, poco cuidado les dà la causa
del Principe, ó Señor que se la
ha confiado: fuera de esto co-
nocen estos Padres ad intra
en lo que son interesados todos
los Príncipes Christianos, i es-
tán bien informados de lo que
pasa cada dia en sus mas es-

35

condidos Xetxetes, i aquelllos que se
fingen ser acernimos panciales, i
confidentes de Espana proponen
al Rey, i assus partimulares Mi-
nistros ciertas condiciones, i consi-
deraciones del estudo importantes
que les han embiado de Roma
algunos Padres politicos. Lo mis-
mo hacen en Franchia los que
se fingen ser devotos de aquella
Corona, i asi de los demas Rey-
nos, o elo qual nacen vanias os-
pechas en los animos Christia-
nos, i con este modo tan antifi-
cioso y diabolico han abierto

los ojos a tal modo al mundo, adel-
gazando en materias de estado q.
hoy con notable perjuicio de la Ig.
no se atiende ni se trata otra cosa,
penitenciando cada uno seis este el peso
de sus acciones, i aun peor, porque
los hereges han conocido el astificio
de los Padres, y ahora con tanto da-
ño maestri se valen de el con aquel-
los principes que les hacen protecc^{on}.
y quando antes, aunque sabian
algunas tercas se podian excusar co-
nociesen sus errores, ahora con las
platicas de estos Padres se han
hecho Atheistas y politicos
dificultosimos de combenir si

Dios milagrosamente no los reduce
i trae à nuestra Santa fe, i profe-
sion Christiana.

No quiero callar aquí para q.
se conozca el artificio jesuitico, y el
modo con que procuraron ganar 22
principes a los Principes como algu-
mos años hñ que un Padre diste-
de Inglaterra, llamado Pearsonio, es-
cribió un libro contra la sucesión
del Rey, de Escocia al Reyno de
Inglaterra y otro llamado el Padre
christosio con otros dos de su relig.
defendieron en otro que imponían
non el dño que el Rey mismo te-
nía a aquella Corona, impugnand

el parecer del Padre Pexonio, y fing.^d
entre si estan desunidos, haciendolo
con particular antifacio, i orden es-
plicita de su General paxa que con
qualquier que sucediese en el Rey-
no de Q[ue]u[er]etaro pudiese tener
entrada y modo con que engan-
deces su religion y sacas su proprio
interes, y esto se observa assi; pues
el mismo General remitio a cada
interesado la obra que manifesta-
ba su dho. exponiendo de su letra,
celebraria lo gozase como lo temia.
De lo qual se ve claro, que los
Principales son el objeto de las accion-
es de estos Padres y que por consegu-

se verifica lo que dicen ellos, que su Religion es una gran monarquia.

Pues de la verdad que estos P. no cuidan de dar gasto a ningun Principio donde se atañaviesen sus intereses, aunque la experienzia de cosas infinitas que han sucedido lo prueban mas claro que el sol: contando lo que aqui se añadirá se hará mas excelente y manifiesto.

No hay personas en el mundo a quien deban obedecer mas que al sumo Pontifice, así por lo General de Christianos, como por el Voto particular que hacen de obedecerle,

Y con todo a Dio V. ss. Padres
 que quiso reformar algo de estos Reli-
 giosos, reduciendo lo atenex. Longi
 a hacer sus profesiones como la de
 ma. Religiones, no lo quisieron
 obedecer, pareciéndoles que era les
 sexia el gran pecado; antes bien,
 a algunos votos que se obediieron
 envidiaron profesion, los llamaron
 estos Padres como por desprecio
 los Quintinos. Y jamás alguno de
 estos pudo obtener oficio en la Relig.

De la misma manera sepon-
 sieron al glorioso San Gaxlos, ex-
 obispo de Estílan, que como le-
 gado a latere de su Santidad, deieo

reducibles a una disciplina religiosa;
pero aun menos obedecen a los Santos
Capitulos i á sus Decretos porque
estos Padres cada dia hacen mercan-
dia de Deblas, rubios y diaman-
tes que traen de las Indias,
y su opinion coxiente que tamay-
parte de las piedras preciosas que
se venden en Venecia son de estos
Padres, de aquellas se quieren
ellos se han servido i sirven
de Corredores.

Que no sirven al santo Pontifice
bien lo saben aquellos mismos P.
que S. Este sin fuerza llamados
y procesados en Roma: que no

quiero nombrarlos, ni estenderme
a mas en esto por no oixerme obli-
gado a hablar de algun Principe
a quien no de mucho gusto este
mi Discurso, y por que mi inten-
to es solamente a puntoz con prou-
titud los caminos, artificios y ex-
gertos de estos Padres.

Vense algunas veces que afigua
una persona de alguna enferm. te-
nida grave se queja tan lastimosam.
que llegan al Cielo las quejas
con que todos saben su indisposic.
pero ninguno conoce el origen
de su mal.

De este mismo modo se queja todo
el mundo de estos padres, quien
pon sex de ellos perseguidos, y q.ⁿ
pon sex conxomplidos con poca fide
idad, y todos tienen xazon, pero
lo peor es que duxa el dano sin
poder peticionar la xaliz, la qual
es el deseado que tienen de engrande-
cerse y sex timidos, por auiores
pero no tienen ninguno de dis-
gustax mas á este, que á aquel,
de engañar a los Principes y
Señores: de oprimir a los pobres:
de sacax con artif. las hauen-
das a las viudas, axuiniando

de este modo familias nobilissimas, y de
sextos ordinariamente causa y fomento de
sospechas y disgustos entre los Principes
y Christianos, por quererse interno-
darse en todos los demás graves nego-
cios que tratan, viéndose claramente con
esto, que la religión de estos Padres
puesta en el cuerpo de la Iglesia p.
combiertan heretegos y reducir pecan-
tores a penitencia, si se usicamente
para atrabescarse en los negocios mas
grandes de Principes y Prelados
sacando los espíritus vitales, des-
intereses, y aplicandolos todos así, de
donde nace el tumultuarse la voz publica
y privada, sex opnímidos mucho y su-
getos dignos de sex opnímidos, y des-
preciados

con otras mil inconvenientes que de
esta causa nacen.

Para hacer demonstracion de quan-
grande sea la ambicion y ansia de es-
tos padres para engrandecersse, pudiera
traher infinitas razones sacadas de
la publica y repetida experienzia;
pero bastame probarla con las mis-
mas palabras del Padre Presonio, re-
ligioso de los graves, que se hallan
en un Libro que escribio en lengua
inglesa intitulado Reformacion de
Inglaterra. En el despues de ha-
ber dicho mucho mal del Carden-
dal Paulo (Prelado digno de eten-
da memoria por su santidad) y des-
pues

de haber notado ciertas faltas e imperfecciones del Santo Concilio Tridentino.
Finalmente sonotuye auij quando
" Inglaterra vuelva á la verdadera
" Fe Católica combendrá redencia
" á la forma i estado de la primera
" Iglesia, poniendo en comun todos
" los Bienes Eclesiásticos, dando el
" cuidado i administración de todos ellos
" á siete Sabios, los quales sean de la
" Compañía de Jesus, para que á su
" mandado se distribuyan, y á mayor
abundamiento no quiebre el citado P.
Prescripción, antes lo veda con grandí
simas penas, que ningún Religioso
de qualquiera Religión que sea

quedó volver a Inglaterra sin licencia
de estos padres, uno fin y animo era
no dejar en brazos de nadie que los que
sustentandose con limosnas no les
pudieran estorbar sus fines.

El amor propio de ordinario tiega
y por prudente que sea uno le hace im-
prudentísimo. Es cosa ridícula esto
que el dho Padre Pedroso dirá,
el qual dice: Que para redimir a
Inglaterra a la fee verdadera, no es
bien que el Papa Calixto III (que
vino 5 años) se meta en la provisión
y distribución de beneficios Eclesi-
sticos de aquél Reyno, sino q.
todo quede en manos del aquellos

siete Sabios para que ellos los dis-
tribuyan segun contiene de la Ig.
Eso fué con animo de que pasados
aqueles cinco años podrían ser
trasladados (que son abundantissimos)
hacer prolongar el mismo príme-
ro por otros cinco años y pro-
gir hasta tanto que totalmenre
concluyan la Santidad de la
Iglesia de Inglaterra. **Athen?**
quién no ve como en un cuadro
naturalmente pintado la ambi-
cion y la codicia Jesuitica unida con
el deseo que tienan de hacerse
Monarchas? ; Quién no conoce
el artificio con que proceden ensus

85
Intereses, cuidando de su provecho,
i nada del daño de los demás.

En tiempo de Greg^o 3

XIII. le instaron que les diese todas
las Iglesias Parroquiales de Roma
para que allí diesen principio a
su Monarquia, i lo que no pudier.ⁿ
en Roma han conseguido en Inglaterra,
donde han hecho elegir
un nuevo Arzobispo Jesuita in
voto, que en vez de hacer proteccⁿ
al Clero, como rabioso lobo persig.
a todos los Sacerdotes que no son
Dependientes suyos con graves pe-
nas ce podes hablax entre si;

con que hoy casi todo el Clero Ingles
es jesuitico invoto. Ni se recive ia a
ninguno en los Clerigos que no ha
ia dado palabra de ser jesuita: con
que quando el Reino volviese a la
antigua y verdadera fe; daria en
glatexia principio a una monarquia
Jesuita por que todas las Rentas
Eclesiasticas, et Padecias Beneficios
serian dados a los Jesuitas solamente.
i esto es cierto (quod absens dico) qd
hoy se combierten poquisimos del
clero antiguo que hacia grandisimo
fruto, sibien solo atribuian asi
estos Padres, siendo cierto que cuidan
mucho mas sin compencion de

86
sus intereses que de la salud de las almas, fuesa de que los mismos He
xegos conocen la opusion que pa
decen los Sacerdotes Catolicos de
los Jesuitas y el artificio con que
proceden, por lo qual los aborrecen
de tal manera que muchos no se
combierten, por no verse tiraniza
dos de estos Padres.

Dejo aqui muchas cosas correspondientes a las protecciones que tienen estos Padres sobre los estados o otros mostrandose deseosos de su grandeza como de la gracia que suelen pro
curar de su Principe, persuadien
doles que ellos tienen el pueblo a su

devocion; y que le hacen estar muy
afecto a su persona, cada uno lo puede
considerar clara i evidentemente con-
cluyendo este Discurso con quatro
consideraciones breves.

La primera, que
hombres de espiritu tan levantado
siempre desean, i buscan nobedades,
i las causan para conseguir sus
intentos, abriendo por este medio ca-
mino a las almas que viven pre-
cupadas con su industria, en que
los vemos tan exagitados, por lo
qual a un Principe que desea Y
ama la paz i la conservacion de
su estado, no solo estos Padres no

re pueden sex reprochejo, o nō antes
le son de dano, causando alborotos,
i poniendo en compromiso el Estado
del Principe, si teniendoles en el no
les favorece, o si favoreciendolos no
se gobierna por su consejo; si nō te-
niendo estos Padres Jurisdiccion al-
guna causan al mundo tan gra-
ves inquietudes; i que sexia si por
desgracia octodo el Oxre Christiano
naciesen Papa a uno de ellos? Lo
primero llenaria el Santo Colegio
de Cardenales de su Religion, y
por este camino perpetuaria en
ella la Silla Apostolica segun-
dariamente, gobernandose ellos

tanto por su intenc*ón*, y teniendo
el apoio i brazo del Pontifice podri-
an poner en peligro los Estados
de muchos Principes, particular-
mente de los mas vecinos ^y con-
finantes. Procurarian tambi*n*
por todos caminos que el Papa les
diese alguna Ciudad o Jurisdicci-
on temporal, i con eso se harian
camino para otras pretensiones
infinitas que no se podrian efec-
tuar sin dano de otros Principes
y si quese mudare totalmente
el politico govierno del mundo
causandolo todo la insaciable con-
dicion

ambiciosa de estos benditos Padres.

La segunda quando
el Colegio fuese renovado de estos P.
todo el Patrimonio de Christo es-
taxia en sus manos, Y asi como
el Hydroptico quanto mas bebe
mas sed tiene, asi estos Padres
creciendo su codicia con la grandeza
seian sin duda ocasion de nota-
bles, i melanolicos alborotos; i como
los estados son sujetos a mudanzas,
las prouincias podenosamente
con sus formidables fuerzas, Y
artificios paxa introducir G. aqui
la forma de su dominio Y me-
nazquia absoluta.

La texcexa, que ahora con todo artificio, i diligencia han buscando algun primogenito de casa grande, o mayordomo (sin forzatos he xedexos) de algun Principe, el qual les haga donacion de sus Estados i ia lo hubieren conseguido si cierta persona que entendio el pensamiento teatino, no se les hubiera opuesto con valentia; pero en el caso tocado ariba sin dificultad se hanian Senores del Estado eclesiastico, i como son aduentados i sutiles, i en esto estudian todos, tantos intentan infinitas pretensiones

para ensancharse, i no les faltarián
medios para conseguir su in-
tentó; y quando de todo esto no
se sigue o otra cosa que las sos-
pechas, i miedos con que vivian
los Príncipes, no servia ni dejaba
de ser de poca consideracion es-
te inconveniente.

Digo lo quanto, que es necesa-
rio para la conservacion de la
quietud publica: para el socorro
de los Estados de los Príncipes:
para el aumento de las Igle-
sias, i ultimamente para bien
del mundo, que su Santidad

Juntamente con todos los Príncipes Christianos pongan algun freno a esta Compañía que anda en los afectos sumamente desconectada, porque despues no les suceda lo que a la familia de David, a los imitadores parecen estos pés, que fueron destruidos en tiempo del Emperador Claudio.

Quando me sea mandado por el Rey nuestro Señor
 (a cuyas S. manos dixi) dexechamente este mi Discurso que
 escriba mi parecer, i que le dé a
 cexca del remedio para regular



a estos Padres sin ofensa ni dano
suio, antes deseando los haces ex-
narchas de las almas, ofrezco ha-
cerlo con toda charidad, i con las
fuerzas que se siviere darme
ia Divina Magestad.

Amberes 18. de Febrero de 1571.

Bonito trias
Montano

Mónita secreta o Ynstrucciones, que obserbaban los ~~los~~^{Padres} que se decian de la Compañía de Jesús.

Y fueron extranjados de los
Dominios de España el año de
1767 y de Madrid el dia 19
de Abril de dho año.

Q
Unto you all I say
that you have done well
in your work
and in your service
to the Lord
and to the people
of God.
I am sending you
the Divinity Magazine
and the Standard
of Truth.

God bless you all
and keep you in his grace
and in his love
and in his truth.

Capítulo 4.^o

Como deben portarse los Padres
de la Compañía quando em-
pieran algun estableci-
miento.

Para conciliarse el agrado y be-
nevolencia de los habitadores de los
pueblos, será esencial y nun del caso
el manifestar el fin que la Comp^a
se promete en sus establecimientos, y
fundaciones, segun el articulo de sus
reglas e instituto, en que se ordena y
manda, que esta Religion se aplique

tan cuidadosa y vigilante al logro y verdadero interés de la salvación del proximo, como de la suya propia.

Para inspirar semejante idea, se dedicarán los Padres que procuren el establecimiento en conformidad y arreglo de esta Doctrina y masíma, á los oficios mas humildes en los Hospitales, como lo son, el visitar y consolar á los pobres enfermos, á los afligidos y prisioneros, oix las Confesiones pronta e indiferentemente, para que los mas visibles y distinguidos sujetos, edificados de nuestra extraordinaria caridad, y de lo nuevo y singular de semejantes procedimientos, nos admiren y aprecien

particularmente.

Procurarán (nuestros Padres) modestia y religiosamente las proporciones y medios de emplearse en los ministerios de la Compañía, trayéndose la benevolencia de los mas distinguidos eclesiásticos y seculares, de cuya autoridad, e influjo necesitan ^a el asunto de sus ideas.

Combiene mucho ir a los pueblos mas distantes, donde habiendo dado a entender nuestras necesidades, se moverán los fieles piadosamente a socorrernos con limosnas gruesas y quincuagésimas, y aun no se desdenrarán los nuestros dexarir las pequeñas.

De estas distribuiremos despues lo
conducente para edificar a los que no
tienen perfecto conocimiento de la
Compania y moverlos a exercitars
con ella mas gustosos sus liberalidades;
pero todo esto requiere una maxima
tan poderosa, que sea capaz de en-
ganar al insensato y persuadir al
doto, quedando siempre la Compania
libre de la mas leve sospecha en to-
das sus operaciones.

Todas las misiones se apareceran
como animadas de un mismo espiritu
governandose por las mismas exte-
rioridades: esto no tiene otro objeto
sino el de que la uniformidad y

47.

servianza en tan excedido numero de personas, admire y edifique a quanto superficialmente nos observan. Para el logro de los fines que nos prometemos de esta importante maxima, se despediran de nuestro cuero inmediatamente a los que no la cumplieren con puntualidad y exactitud como hombres perjudiciales a nuestros intereses y miras.

En los principios de la fundacion de algun Colegio o Colegios, se abstendran los Seminaristas que los habiten, de comprar fondos de Tierras; pero si hubieren comprado algunos bien situados y utiles, los conservaran, haciendo entender la voz de que han

rido adquiridas por los prestamos de
algunos Amigos fieles y piadosos
para que de este modo conste publica-
mente nuestra crecida pobreza, por mas
que en nuestros Tesoros y Comer-
cios seamos muy podenosos.

En conformidad de esta misma
idea y maxima, se destinaran a los
Colegios mas distantes los individuos
que haviendo servido nuestra Sotana
fueren degredos Caídas y natura-
les de los Pueblos inmediatos a alg.
de nuestros Colegios, a fin de que
los Principes y Magistrados no pue-
dan abusuar puntual y exactam.
los fondos y rentas de la
Compañia.

Nuestros Padres fundaron, unicam.^{te}
 sus Colegios y Casas en Ciudades sump-
 tuosas y opulentas, imitando en esto
 a nuestro Señor Jesu-Christo, q.^e
 se detenia mas de propósito en
 Jerusalen, no residiendo en lugares
 menos considerables, oinó de paso.

Pocurando inspirar y pen-
 suadir a las Viudas de nuestra es-
 trema necesidad, las sacaremos las
 mayores cantidades que se pueda
 poniendo en la practica de esta ma-
 nima todo aquel cuidado y atenç.ⁿ
 que se dixi en el Capitulo que
 trata de las Viudas.

Solo el Padre Provincial

subrá precisamente el todo de las B.
de la Provincia, siendo un Ministerio
sagrado y reservado del comun lo
que existe en el Tesoro de Roma.

Los nuestros predicarán
en los pulpitos y dirán comunmente
en las convenciones familiares,
que han tenido con el destino de ins-
truir a los Niños, y socorrer al Pue-
blo desinteresadamente y con igual
cuidado a todos, sin distinción de
personas, no viviendo a expensas
del pueblo como las demás
Religiones. Cap.º 2,

De que modo podrán los Pa-

49.

dres de la Compañía insinuarse
en la voluntad de los Principes, S, y
y personaz eminentes y conservar
se en su amistad.

Deben aprovecharse de
todas las ocasiones y ocupar todos
los caminos para conseguir el favor
de los Principes y de los sujetos
mas distinguidos y considerables
á fin de que nadie se atreba
á levantar la voz contra la Comp.
antes bien se consideren todos o-
bligados por la fuerza á confessar
nuestra superioridad y su propia
dependencia.

Ensenandones la experien-

cia, que los Principes y poderosos
se inclinan con especialidad a los
eclesiasticos que disimulan sus ac-
ciones odiosas y temerarias y las
interpretan favorablemente; lo q.
igualmente se observa en los casa-
mientos que tratan con parientes
o aliados, u otros negocios de seme-
jante caracter: debemos inspirar y
animar a los mismos Principes y
Poderosos a que los celebren y con-
traygan, Facilitandoles por mi-
medio las dispensas necesarias del
Pontifice, de quien nos promete-
mos que las concedera subitam.^{te}
mediante las altas razones que ex-
pondremos, produciendo ejemplos

50.

dictámenes y sentencias, que favorez-
can la pretension con el pretesto del
bien comun y mayor gloria de
Dios, que sera el fin con que se
diga obra en estos y en todos a-
sumos la compañia, la que en estos
casos nombraran para que no se ma-
logre ninguno, aquellos Padres en
quienes resplandezcan mas altam-
ente cautelosidad maxima y traza-
superiores, debiendo estar enos ador-
nados de una santa exterioridad
por mas que en lo interior sean
otra cosa. Puestos estos Padres en
Roma procuraran captar las
voluntades de aquellos Sujetos

mas inmediatos al Pontifice, y siendo
los intereses los que todo lo faci-
litan, sembrarán mucho; pero siem-
pre con la reserva de tener triplicado
tanto en especie de dinero, como
en autoridad.

Del mismo modo debemos
obrar quando se resuelve el Principe
a hacer algo que no sea agradable
a todos los Poderosos. Combiene mu-
cho animarlo y exhortarlo con ins-
tancias a que ponga en ejecucion
su deseo; Pero por otra parte
se inclinara lenta, e insensiblemente
al mismo tiempo a los otros a con-
fioxmarse con la voluntad de su

55.

Soverano; pero esto ha de ser siempre
en general y sin mezclarlos jamás
en algunas particularidades, cautelan-
doos prudentemente de que no con-
cluyéndose el negocio se impute al
gun vicio á la Comp^a. y para que
siendo desaprobado se expongan y
produzcan advertencias contrarias
que interamente lo prohíban, que
este es el único camino y medio
de conservarnos entre los aquas, esto
es, entre el si, y el no, en orden á
una misma materia, para poder
de este modo aplicarnos en las
resultas al partido victorioso, el
qual en todo evento ha de ser p^a,
nosotros el mejor y del que apo-

Yemos manoJamente la razon, aunq.^e
no tenga jinguna. Y aun no satis-
fechos, ni contentos con las referidas
cautelas, se emplearia en el caso de al-
guna indecorosa imputacion para
la Compañia, la autoridad de algún
Padre ignorante en realidad de es-
tas negociaciones para que alegieren
aun conjuramento, que ei punto calum-
nia lo que se atribuya a la Comp.

Para señorear y hacerse
arbitros del coazon y espíritu de
los Príncipes, sea muy aproposito
que se insinuen industriosamente
los mestros con ellos, valiéndose de
terceras personas, a fin de que

a estos se les confien algunas Emba⁵²
jadas celebres y favorables; pero con
especialidad cerca del Sumo Pontifice
y de los mayores Monarcas a
causa de que por este medio podran
hacerse recomendables ellos y la Comp.
pero para esto se tendra el mayor
cuidado en que los sujetos que se
destinen siempre para semejantes
encargos hayan bebido desde su prin-
cipio el agua de nuestra Doctrina y
sean por lo mismo muy zelosas de
ellas y vexadas abundantemente en
nuestro Instituto.

Con especialidad combiene
orangearnos las voluntades de los
Privados de los Príncipes y de

sus domésticos, lo que se consigue con
una bien afectada alegria: que se les
muestre, y si fuese preciso por alg.^s
presentes y regalos de poco valor, por
lo qual y por otros diferentes oficios
que parezcan puramente de piedad, y
sean en realidad de cuidado, se pueden
atraher á nuestra devotⁱn, a fin de
que fiel & exactamente instruyan
á nuestros Padres del humor, e incli-
naciones dominantes de los mismos
Principes y poderosos, cuyo conocimiento
Facilitará a la Comp^a los medios de
acomodarse á su genio, y de intro-
ducirse con ellos, que aunque sean
los arbitrios que para esto se tomen
malos, Por ser malas tambien las

inclinaciones de los citados Príncipes,
y grandes privados, no faltará Doc-
trina con que probar, que respecto
a la propia conveniencia, esto no es
mal hecho.

La experiencia nos ha mos-
trado las ventajas que redundaron
a la Comp^a por haverse entremetido
a concentrar casamientos en la Casa
de Austria, y en otros Reinos,
como lo fueron Francia, Polonia y
en diferentes Ducados. Por esta
causa debemos proponer buenos par-
tidos oídos de antemano y confe-
derados con los maestros por los estre-
chos vínculos de la amistad, y

Se observaría facilmente la
inclination y voluntad de los Principe
sas q. medio de su Casamiento, con
servando a este fin su conversacion
y amistad, impixandolas siempre q.
la Comp. a estu entezamente entregada
a mirar por todos los Caminos sus
mas altas y magnificas felicidades
con sus Esposos, lo que no seria muy
facil de lograrse, si dichos Padres
faltaren de sus lados, para dirigir las
al mejor acierto, cuyo medio es el mas
oportuno para senorearlo todo y p.
penetrar los secretos mas reservados
de las familias.

En la Direccion de las Comien^s.

54.

de los Principes y poderosos, seguirán
nuestros Padres los dictámenes de aque-
llos e tutores que mas favorezcan la
libertad del Hombre, contra las opiniones
de otros Religiosos, a fin de que des-
amparen a estos y se subordinen
a nuestra dirección y consejos; pues
el constante que mas se estima lo
que proxime poco, que lo que emba-
rraza mucho.

Combíene dar parte de los me-
jores de la Compañía a los Principes,
y grandes Prelados y á todos los
que puedan Favorecerla extraor-
dinariamente; pero esto ha de prac-
ticarse haciéndoles antes ver la im-
portancia y preeminencia de este

grande privilegio.

Combiene tambien insinuar
habil y prudentemente la basta ex-
tension de las incomparables facultades
de la Compania para comunicarlas
frontal y desinteresadamente al pu-
blico, y de las grandes prehemi-
nencias para absolver de caos reser-
vados, de que carecen otros Pastores,
y Religiosos, pondexando y exageran-
do esta facultad y diciendo, que se
entiende si podex dispensar de ayunos,
deudas, impedimentos ece Matrimonio-
s, y otras cosas mas fuertes, de lo
qual resultara precisa y necesaria-
mente, que muchos recurran a no-
sotros, valiendose de nuestros dulces,

y suaves consejos y nos quedarán agradecidos.

Es menester para conseguirlas su amistad y comunicación combidiéndoles a nuestros sermones, congregaciones, fiestas, declamaciones y otras celebridades de esta naturaleza como asimismo componer varios poemas en su honor, dedicándoles conclusiones y haciendoles otros servicios literarios; y si es conveniente, darles banquetes y comidas delicadas, agradéndoles en fin de diferentes maneras a nuestra devoción y amistad.

Es utilísimo para nuestros fines, éstos interesar y mezclarlos en

los disturbios, disensiones, o enemistades de los grandes y poderosos, con el intento de que se valgan de nosotros para terminar la amistosamente lo que ejecutaremos despues de haber avivado el fuego de una otra parte hasta lo sumo; pero siempre con tal cautela, que si aun quando briesen a tratarse, nos culpen de Cizanias y en las opiniones de estas contiendas, reservaremos q.^a nosotros la mejor parte en sus reconciliaciones, consiguendo de este modo la Comp^a establecer lenta; pero solida comunicacion con sus familias, sabex todos sus secretos y re^rcabar para si el uno voto partido.

Si alguno que nos mire con cenó
ò indifexencia, tubiere en el servicio de
algun Monarca ó Príncipe algun
lugar eminente, desde el que nos puede
tirar piedras, y lastimarnos sin o-
posición; debemos solicitar manojo-
por nosotros mismos, ó especialmente
por el cuidado y actividad de alguno
de nuestros apasionados, haciendo ami-
go y favorable de la Compañía, no
deteniéndose en prometer gracias y
adelantamientos que se le procuran-
rán de su Señor; pero esto con la
reserva de sobaxarlo del Ministerio
y mando, siempre que puedan con-
seguirlo nuestras persuasiones, ma-
ximas, e influjos, teniendo para es-
ta presente, que rara vez se

suelda bien una espada quebrada y
que aquél que nos adquirió como
naturaleza bonox, no es facil que
Jamás nos profese verdadero af. to
y lo que se presuma no nos ha
de hacer provecho, por mas que en
lo presente no nos haga dano, siem
pre es bueno separarlo del destino
donde se halte elevado.

Se abstendrán todos de ejecomen
dar, o adelantax de qualquiera ma
nera a los que han salido de
la Compañia y con especialidad a
los que lo hubieren ejecutado de su
propia voluntad y movimiento, a
causa de que a pesar de su disimulo
conservan siempre odio i reconcilia
-ble

57

con la Compañía, ó alomenos estu de-
ve pensarlo assi para que jamás
proceda con ignorancia y sin cause-
la en vuos arreglos de suyo tan im-
portantes.

El epilogo ó resumen de es-
tas nuestras maximas, es en una
palabra, que se dediquen todos seria-
y constantemente á conciliarse la
benévencia y favox de los Princi-
pes, de los poderosos, grandes y rica-
gistrados de cada pueblo para que
ofreciendo oportunidad, se empleen
síel y vigorosamente á nuestro fav.
contra los intereses de sus parientes,
ctmios, y aliados, y ultimamente
en sabex grancarnos la voluntad
de aquellos que nos miren con po-

co amor, para despues despojarlos del
poder y manejo que tenian y nos
danaba.

Capítulo 3

Conducta de la Comp.^a para con
los que tienen grande
autoridad en el Est.

y que aunq^e no se-
an ricos, puedⁿ.

hacer otros ser

vicios utiles

a nuestros

fines.

Otra cosa es lo que hemos es-
puesto en la Doctrina antecedente,

58.

y que casi todo se puede aplicar con
discreta proporción para el logro de
tan importante fin; es necesario tra-
hense por todos los medios el favor
y voluntad de los Sujetos que expresa
la cabeza de este Capítulo, para q.
en la ocasión oportuna nos ayuden
contra los insultos de nuestros Enemig.
y dispuestos y adornados con mos-
avisos y documentos producuren am-
quistarlos y destruirlos.

Combiene que nos sirvamos
de su autoridad prudencia y conse-
jos ordenados a despreciar aparentem.^{te}
los bienes y grangear diferentes
Empleos que puedan servir nuestra
Religion, sirviendole oculta y muy

secretamente está de sus nombres, para
la adquisicion de bienes temporales; p.^o
habiendo antes averiguado con la
coractud, reflexion, y expericiā
que pide esta materia, de su fidelid.
y deintegrit.

Nos debemos servir de su
influso para apaciguar y serenar a las
personas en vista esfera, y al vulgo q.^e
sea enemigo de nuestra Comp^a.

Combendrá aprovecharse de la
buena voluntad, e inclinacion que nos
tubieren los obispos, Prelados, y otros
Superiores eclesiasticos, segun las circun-
stancias, discrecion y prudencia; p.^o
en el caso de abusos excesivos abierta y
publicamente, toleraremos con mucha
pacienza los primeros golpes q.

69.

nos tiren, tratando de ellos con toda
la posible afectada sinceridad en las
comisiones, que de intento sacarán
con las personas del mas alto carácter
y distinción, tanto eclesiásticas, como
seculares, que andonos con un modo
(muy humilde, pero al mismo tiempo)
po muy vivo y eficaz, para que
penetre y preocupe á los oyentes de
nuestra razon, de tan injusticias
que haya ó hayan hecho aquelloS
superiores á la Compañía, y de la
tolerancia y sufrimiento de esta,
lo que es utilísimo, porque como
mismo fin ha de ser procurar la
ruina de los mismos Prelados y
Superiores, quando esta se intente
aquellas declamaciones que antes

hubieremos hecho a las personas citadas, nos servirán de apoyo para que estén declarados a nuestro favor, sirviéndonos de ejemplo los casos prácticos de los nuestros obrados en la Puebla de los Angeles con su obispo, y otros de semejantes calidades.

En qualquier Pueblo debe rán los nuestros solicitar que los Prelados y Curas inspiren respeto a su ~~onci~~ y feligreses hacia la Compañía para que no la inquieten en el ejercicio de su ministerio, donde los Eclesiásticos son mas perjudicados que los Seculares, como sucede en Alemania, Polonia y otras partes, devaremos monstrarlos particular veneración y respeto.

que por su autoridad y la de los
Principes se canionen a la Comp^a
los Monasterios, Laxnoquias, Prio-
rietas, Memorias y lugares de
devocion, Facilitandono de este mo-
do ser arvitmos de aquellos Pue-
blos en que residen juntamente
Catholicos, Herieges y Cismaticos
debiendono conveniar con las incli-
naciones de estos dos ultimos, res-
pecto de que no pueden servir de
mucho con sus gruesos intercesos,
lo que se consigue, no tocandoles
jamais en punto de Religion y en
lo demas alavarlos y atraher
los a nuestra devocion.

Para dar mas seguro
el golpe y conseguir con los Pre-

lados el Pn que dejamos propuesto
será necesario persuadirles y exage-
rarles la grande utilidad y mérito
que resultaría de estas mutaciones,
no dudiéndose esperar semejantes
ventajas de los Sacerdotes y Re-
cuhulares ordinarios. Finalmente
si esto se logra, será muy del caso
en señal de nuestro agradoamiento
y para conservarnos pacificamente
en la posesión, componer Libros en
su alabanza y eternizar de este
modo la memoria de tan esclare-
cidas acciones como se conferan de
vezles la Comp. de la qual en se-
meantes ocasiones se harán aque-
llas célebres laudatorias que sin
comparación con ninguna Religion

Justifiquen ser como superior a
todas.

Para conseguix este fin, uno
de los medios mas poderosos es, que
los Prelados se sirvan de mestros
Padres como de Confesores y Consejeros,
prometiendolej ayudar con to-
das sus fuerzas y los dorros
estudios, que procedan real y efecti-
vamente contribuir en la Curia
Romana, si asyran a mayores
dignidades.

Nuestros Padres relataron
incisamente para que quando
los obispos y Príncipes intenten
fundar algun colegio Iglesia
Parroquial se conceda a la
Compañía la facultad de nombrar

Dicarios encargados en la dirección
de las Almas, siendo el Superior de
nuestro Colegio Cura, á fin de que todo
el gobierno de esta Iglesia resida
en nuestra Religion y que los Fe-
ligreses estén indispensablemente
sobordinados á ella, pudiendole con-
tar con ello en qualquiera resolu-
cion de la Compañia, Para cuya
fin se tendrán oratos y de modo
que solo reconozcan á nuestra Ma-
rinia por su Superior.

EN los pueblos en que
las Universidades nos fueren contrad-
rias y en que los Catolicos y
Protestantes impidieren nuestro ser-
icio, es menester mover á los

Prelados a favor nuestro y a
poderarnos por su medio de la
primera Cathedra, porque de esto
resultara, al menos se obre la
comiso ^a de modo, que haga cono-
cer a todos la gran necesidad de su
Doctrina tan eminente.

Sobre todo debemos concili-
arnos la inclinacion y favor de
los Prelados, quando se trata de
la Beatificacion y Canonizacion
de alguno de nuestros Padres so-
licitando asimismo con todo fervor
y eficacia Cartas de Recomendacion
de los Principes y Poderosos p.
la Sede Apostolica, a fin de que
el negocio se adelante pronta y

diligentemente y tenga el feliz exi-
to que la Compañía pueda querer.

Si acaece que algunos Pre-
lados, o Señores poderosos hacen una
Embaçada, den precio a querer q.
se sirvan de otros Religiosos, expe-
cialmente de aquellos con quienes
estamos de mala intelig.^a y en
disputa, temiendo que los Prela-
dos y Señores organ y admican
sus quejas y pasiones comisionan
dolos contra nosotros en las Pro-
vincias y Ciudades en que tiene-
mos Colegios y Negando alguna,
o algunas de aquellas personas
ilustres a alguna de nuestras

Casas, serán recibidas con todo el honor y afecto posible, regalándolas en quanto permita la modestia religiosa que debemos ante ellos fingir en sumo grado.

Capítulo 4º

Lo que se deve recomendar a los Predicadores y Confesores de los Grandes.

Dixigirán de tal manera nuestros Padres a los Príncipes y poderosos ilustres, que parezca de deniarlos y dirioirlos únicamente a la mayor gloria de Dios. Y a la suerteidad de conciencia que los Príncipes quieran conce-

der, no obligandolos en este punto si
no a lo que ellos mismos apetecan,
porque su direccion no deve mi-
rar sino como insensiblemente al
gobierno exterior y politico.

Para este fin es menes-
tex abentirles frecuentemente
que la distribucion de honores y
Dignidades en la Republica, se deve
hacer con rectitud y Justicia, o-
fendiendo a Dioz los Principes
gravemente quando obran por
pasion, o en conouimiento. A
estos Documentos se seguiria el
que nuestros hermanos protestan
xan repetidas veces seria y fea-
vorosamente, que no quieren

mezclarse en negocios de estado, hablando de ellas como con gran pesar suyo, y únicamente obligados de su obligacion. Enterados de esto los Príncipes, se les explicarán las doctrinas que refieren las virtudes que deben adornar a los empleados en dignidades y cargos publicos y principales. Finalmente se tomara ocasión de recomendar a los verdaderos enemigos de la Compañía para que ocupen estos cargos; pero no será inmediatamente sino valiéndose de los familiares y privados del Príncipe, o soberano, a no ser que este preste a los miestros a presentarle sujetos idóneos y capaces.

En consecuencia de esto los Predicadores y Confesores deben informarse por medio de nuestros Amigos de las personas capaces de desempeñar algun cargo y especialmente de los nombres de los que son liberales p. la Compañía, de todos los quales se hará un Catalogo para insinuarlos y alabarlos oportunamente delante del Príncipe con industria y discrecion, ó por nosotros mismos ó por medio de otros.

Los Predicadores y Confesores procurarán cuidadosamente tratar á los Príncipes con dulzura, suavidad y caricia: no los desazonarán ni en sermones, ni en discursos

alejando de ellos toda especie de
miedo y exhortandoles principalmen-
te á la fe, esperanza y justicia poli-
tica.

Rara vez, o nunca reci-
rán para si en particular pequeños
regalos; antes bien recomendarán a
los bien echores la necesidad comun
de la provincia ó Colegio. En Casa
deben contentarse con aposento sen-
cillamente alhajado: no serán de
masiadamente curiosos ni príjor
en bestir y cuidarán promptamente
de socorrer y consolar á las personas
mas humildes y abatidas de los
Palacios de los Soberanos y esto
se procurará sea con noticia

muchos individuos de ellos y del pú-
blico, para que de este modo se haga
recomendable nuestra ardiente cari-
dad y se devanezca la sospecha de
que únicamente solicitamos el serv.
de los Grandes.

Nuestros los oficiales y
Empleados del Soverano, se procurarán
reemplazar, substituyendo dichos ante
otros que sean verdaderamente apa-
sionados de la Compañía; pero siem-
pre con la cautela de que no se
sospeche que los Religiosos Jesuitas
se apoderan del gobierno de los
Príncipes; para cuyo fin, como he
mos ya aconsejado, no se deben mor-
clar inmediatamente en aquellas

negociaciones; pero si destinaran a
ellas Amigos fieles y poderosos
capaces de sostener la indignacion
que vendiera sobrevenir.

Capitulo 5º

Como deben portarse los mestres
con los Religiosos que se

exercitan en la Ya

de Dios en los

mismos minis-
terios que

la Com-

^{pania}

Debemos sentir animosamente
a esta especie degentes; pero sin

33

embargo insinuar aproposito y con
oportunidad al Príncipe y a los que
tienen alguna autoridad y relación
con la Compañía que nuestra Re-
ligión contiene en si el consumo de
perfecciones que today las otras, ex-
ceptuando el canto y las austeridades
exteriores en el genero de vida y
vestido y que si los otros Institutos
se abentaban en alguna par-
ticularidad, la Compañía brilla de
una manera eminente en la
Iglesia de Dios.

Se examinarán y obser-
varán atentamente las faltas de
los otros Religiosos y haviéndolas

descubierto y echo públicas con pru-
dencia e industria y como tamén
tando las y llorandolas en nuestros
intimos Hermanos y Amigos, se les
hace ver en la misma ocasión q^e
no se desemvenan tan felizes e exac-
tamente como nosotros en los Exer-
cicios de nuestro común encargo.

Debemos aplicar todo nues-
tro esfuerzo para oponernos á los
que quieran establecer Escuelas
públicas para la instrucción de
la Juventud, en los lugares en q^e
los Jesuitas enseñan con honor
y utilidad y para transformar en-
teramente sus pretensiones, se

haria ver á los Príncipes y Magistrados, que estas gentes causarían disensiones e inquietudes en la encarnación, sino se les sustran sus intentos, empeorando las turbaciones por los niños que serán instruidos de modo diferente que el que deseian sus Padres y que en fin la Compañía hasta para la instrucción y enseñanza de la Juventud cuidandones para el mas puntual logro de nuestros intentos, conque si estos Religiosos han obtenido de traz del Sumo Pontifice, ó logrado la Recomendacion y patrocinio de los Cardenales, que atodo con-

trárestan los Jesuitas, contando con
el favor de los Príncipes y Grandes
que informarán de los singulares mé-
ritos de la Compañía y de su sufi-
ciencia imitable en el Magisterio,
y enseñanza; y en fin que produzcan
los otros sin embargo de las Letras
y patrocinio que alegan, si tienen
testimonios auténticos de los cla-
sificados públicos que justifiquen
su conducta y buena intención.

En estas circunstancias se
esforzarán nuestros Padres a dar
particulares señales de virtud,
erudición, exercitando assus Estu-
diantes en las clases en sus pecu-
liares Estudios, y en otros actos
literarios, proprios para conseguir

aylancos pero siemore con la preben-
cion de que sean ejecutados en pres-
encia de los Grandes, de los Ma-
cistrados y del pueblo.

Capitulo 6,

Del modo de conciliarse las bene-
volencias de las Viudas

ricas.

Para este fin se elegiran Padres
de avanzada edad y madurez, ge-
nio vivo y compersion gustosa
y coradable que tentando y visi-
tando a las Viudas con la frequen-
cia que dicta la discrecion, las
inspiraran blanda y suavemente
grande inclinacion a la Compania.

en qua sazon y oportunidad, las
 ofrecerán las obras y participación
 de los meritos de la Compañía. Si
 esta diligencia ha producido el efecto
 deseado y empiezan a visitar nues-
 tras Iglesias, deles señalará inme-
 diatamente un Confesor que las
 gobierne y dirija, conservándolas
 siempre en el estado de Nuestro Señor,
 exaltando y ponderando fervorosa-
 mente las virtudes y fe-
 licidades inseparables de aquél es-
 tado dichoso y prometiéndolas co-
 extamente y asegurandolas, que
 por aquel medio, tendrán un me-
 rito eterno, por ser el mas eficaci-
 simo para ebitar las penas del purgatorio.

El mismo confesor las impí-
rará diligente, que se dediquen a ador-
nar alguna Capilla o Oratorio en
unos lados en que puedan dedicarse
a la meditacion y otros exercicios
spirituales, para que de este mod-
o se alejen de las combversaciones y
visitas, que los pudieran disuadir
de observar nuestros Documentos,
abominando de nuestras maximas
y aun en el caso de que las vio-
da tengan su Capellan, irán sin
embargo de esto nuestros Jesuitas
a celebrar áns casas y particular-
mente a hacerles exortaciones al
propósito y oportunamente, prou-
iendo animismo con tanto espiri-
tu

mantener al Capellan en su subordinacion y dependencia.

Combiene mudar con discrecion
y prudencia; pero insensiblemente
lo que concierne á la direcccion de
sus Casas, teniendo siempre respeto
y dirigiendo nuestras miras y aten-
ciones á las personas, al lugar
á sus inclinaciones y devocion,
principalmente á los fondos cesus
Caudales; pues mientras mayores
sean estos, deberán ser mas conti-
nuas nuestras visitas y mas efi-
caces y vivos los medios para
captarlas las voluntades entera-
mente.

Principalmente combiene

alejar poco à poco y con discrecion á
los Domesticos, que no tienen alguna
relacion ó vinculo con la Compania,
y siendo necesario remplazarlos,
substituyendo otros; recomendaremos
personas que dependan, ó soliciten de-
pendencia de nuestros Padres, logrand
por este medio saber quanto pasa
en la Familia.

El solo y unico fin de los
Confesores es hacer que las Viudas
dependan enteramente de sus Di-
rectores y que no busquen en otra
parte quien las instruya, y dirija
mismas oportunamente sobre
este eterno fundamento de sus
progresos espirituales.

75.

Se aconsejará e incitará á la Viuda
el uso ~~de~~ ^{de} la ~~de~~ ^{re}quente de los Sacramentos,
y sobre todo el de la penitencia, en que
es menester alentarla para descubrir
sus pensamientos mas ocultos, y con
desembarazo y libertad se la persuadirá
a que comilgue con ~~re~~quencia y que
baya á oír ~~re~~petidas veces á su Con-
sejor, y este por su parte le dará oca-
sión para que lo haga, proponiendo
la oraciones particulares, como por
ejemplo las de Etanias y examinare
diariamente su conciencia.

Una Confesión gen. repetida
aunque en otras ocasiones y con
otros sujetos la haya hecho, no
tendrá por parte en facilidad

en pleno conocimiento de todas sus
inclinaciones.

Frequentemente se tal ha
clará de las ventajas y prosperidad
de su Estado y de las incommodida-
des del matrimonio, especialmente
el contrahido segunda vez. Se la co-
pondrán los daños y perjuicios que
acarrea y otras cosas semejantes
además al mismo fin.

Para encubrir mas dis-
cretamente maestras intenciones
se les deben proponer ce quando
en quanto partidos que se sepa
firamente son repugnantes a la
Viuda, y si los observasen, se

pasará a proponerles inmediatamente
aquellos que constase le son agrada-
bles. Se la pintará exactamente las
faltas de los hombres, & corrupción
de sus costumbres para que en gen-
se disuade de las segundas nupcias.

Oteguendo el Confessor de d.

está bien hallada en las viudeces
dispuesta para permanecer en ellas
la inspirará particular gusto por
la vida espiritual; pero de ninguna
manera por la religiosa, cuyas ap-
pelezas, e incomodidades se la re-
presentarán con exageración y vi-
vezza, procurandola libertad y entre-
tenex hablandola de la vida que tu
bienon Paula, Eustaquia & otras
semejantes. Para asegurarla mas

procederá el Confesor de manera que
haciéndola hecho hacer quinientos
voto de cantidad por 2, ó 3, años, quan-
do menos; se me que después absolu-
tamente y cierre de todo punto la
puerta al segundo matrimonio.

Entonces se la deberá prohibir la
frecuencia de los hombres y la di-
version y recreo con sus parientes,
valo el honesto pretesto devorirla
mas intimamente y estrechamente con
Dios. En lo perteneciente a los Ecle-
siásticos que la visitaren, ó a quien
ella visite, si enteramente no se le
pudiere envariar y engañar de es-
tas comunicaciones, al menos se de-
verá persuadirla a que no las ad-
mita, no entiendo presente alguno

de nuestros Padres, ó dentro que dependan de ellos.

Adelantado todo esto, se deve inclinar á la vida poto apoyo á buenas obras, y con especialidad á hacer limosnas, siempre valo la direcció de su Padre Espiritual, el que las repartira á aquellas personas aproposito, e importantes á nuestros negocios, poniendo assi ganancia el talento espiritual. Se le aconsejará frequentemente que las limosnas mal empleadas son causa de diferentes pecados, ó conseñar en el estado misero del pecado, ó finalmente se saca de ellas (muy poto probe) cho y mexitó.

Capítulo 7º
Como se deve entretener á las
Viudas y disponer
de sus Bienes.

Se las apremiará tenaz y continua-
mente a pensar en su devoción y
buenas obras, de manera que conte-
nen y ahorren cada semana alguna
porción de sus superfluidades, en ho-
nor de Jesucristo, de la Santísima
Trinidad y de María Santís-
ima y del Santo que hubieren ele-
gido por su especial ctbegado, y q.
la den a los pobres, o destinén im-
mediatamente al servicio de Dios

adornando su Iglesia, lo que durará hasta que enteramente se les haya despojado de las primicias ó Alhajas de Egipto.

Si ademas del efecto g. manifiestan su libexalidad, y han querido con la Compañía, se harán sin dilacion participantes de todos los meritos de ella, concediéndola indulgencias particulares del Provincial ó del General, si fueren Personas de gerarquia Ilc. Si han hecho Ooto de Cantidad lo renovaxán dos veces cada año, segun nuevo establecida

costumbre, concediendolas aquellas
días un Rezoek honrado con mes-
tros Padres.

Se las visitara frecuentemente
tratandolas y dibiniendolas con
agrad. y suavidad. Se las refe-
ririan Historias espirituales o
festivas, y aun no en el todo
honradas, conforme al humor
de cada una.

No se las deveria tratar muy
xigorosamente en las Confesion.
por escusas asi el aflojitas, y
apesararlas, si no sea que desca-
peremos de conseguir su favor

haviéndose ya otros señoread
y hecho arbitrios de él. en esto es
menester usar de grande discen-
miento para Juzgar el inque-
to y voluble natural de las
Mujeres.

Se las impedixa dientra y ma-
nosamente visitar las otras Igle-
sias, e hix a ellas en las festivi-
dades, y principalmente a las
de los Religiosos Carmelitas
Descalzos, repitiéndolas frecuen-
mente que todas las Indulgenc.
concedidas a las otras ordenes
están reunidas a nuestra Reliq.
Si se han de sentir de modo

se las permitiran trajes de su
en gusto y duros y que ten-
gan juntamente algo de espi-
ritual, y de mundo para que
no se imaginen ser gobernadas
por un hombre enteramente es-
piritual. Finalmente con tal
que no haya peligro de inconst.^a
y que permanezcan siempre
fiéles y libres á la Compañía
se les concederá con moderação
y sin escándalo quanto desea-
ren en orden á su adorno y
comodidades.

A las Viudas Distinguidas

de talidad se agregaran Doncellas honestas, hijas de Padres acomo-
dados y nobles, que poco a poco
se instauyan y acostumbren
a nuestra direcccion y modo de
bestia, debiendo las asignar una
Directora escogida y nombrada
por el Confesor en calidad de Pre-
sidenta de las otras, sujetandose
y subordinandose todas a las Con-
nectiones, Censuras y costumbres
de la Compania con tal especi-
al cuidado y diligencia que las que
no imitanen puntualmente nu-
estros usos, dirigiendose unica-
^{te}

por las sendas de nuestra dirección
serán despedidas, remitiéndolas á
sus Padres, ó á los que nos lacon-
fiancon, dando por causa de ésta
represa su fantasía y genio in-
dócil y prolífico.

Con la misma Vigilancia se
ha de proceder en orden á su salud
y recreo, en cuya conformidad
si se quejan de alguna indispo-
sición se las prohíbirán los Ayu-
dos, Disciplinas corporales y Ci-
clos y no se las permitirán ix-
á la Iglesia, temiendo sustante
que se agraven; pero en Casa

se las gobernará siempre con se-
creto y precaucion. Se las concede
rá alguna gracia especial, deján-
dolas entrar en nuestros Jardines
y Colegios, con tal que sea muy
reservadamente permitiéndolas
asimismo hablar con los que fuer-
ren mas cercanamente, todo con
el desionio de atraher mai po-
derosamente su voluntad.

Para alentax á las Viudas á
que dispongan de sus Rentas
á favor de la Compañía, se las
propondrá frecuentemente con el
intento de su imitacion la

perfeccion y exemplo de aquellas
Santas, que haviendo renunciado
al mundo, a sus padres, Biens
y en fin todo lo que puede
mas engreir el Corazon huma-
no, se dedicaron al servicio de Dios
con grande animosidad, resigna-
cion y fidelio, continuando nues-
tra favorosa persuasion, expli-
candolas lo que sobre la pre-
materia enseñan las Constitucion
y Estatutos de la Compania, afix-
mandolo y confirmando todo
con repetidos Ejemplos de los Santos
que en poco tiempo se santificaron

en el Señor i fuxon conocidas por
bienaventuradas, inspixandolas efficaz
y podexosamente la misma esperanza
si pexse vexan constantes hasta el fin
de la empeizada carreira, haciendo
la vex que supuesto aquell axxeglo
de vida que han entablado y conti-
man exequitando por nuestra direc-
cion se interesarán fervorosamente
el Credito de nuestros Padres con el
Simo Pontifice a efecto de su la
monizazion, cuya maxima extan
prodigiosa que sorprende enteramente
todo el animo mugerezil con la es-
peranza de que sexán despues
de su muerte veneradas sus im-
ágenes en los Altares.

Combiene imprimir prudente y se
cretamente en su animo, quien quie
ren gozar de la amable suavidad
interior, y de un perfecto reposo
de conciencia, deben seguir sin mui
nullo, enfado, ni reprehension en
las cosas temporales y espirituales,
los dictámenes de su Confesor, como
de un hombre destinado particular
mente por Dios, para señalar las
turbaciones de su espíritu, asegurar
la tranquilidad de su conciencia
y en fin lograr un premio eterno
en el seno del Padre de los Pueblos.

Combiene mucho decirlas, ofre
ciéndole la ocasión y oportunidad,

que aoxada mas á Dios que den
sus Limosnas á los Religiosos, pa-
ticularmente á los que son de vida
Santa y exemplar; pero que jamás
se determine á dítribuirlas sin ha-
ver antes consultado á su Confesor
y recibido su aprobacion y bene-
placito.

Los Confesores cautelaran cuida-
dosamente que las Viudas sus Pe-
nitentas vayan á ver á otros Re-
ligiosos bajo qualesquex pretesto
que se les proponga, evitando con
mayor diligencia y multiplicidad que
se familiarizzen con ellos. El medio
mas oportuno y eficaz para el

logro de tan importante fin, es ala
vez repetidas veces a la Compania
como un Ynstituto mas disting
y excelente que todos, y el mas
util en la Iglesia de Dios, y
de mayor autoridad para con el
Pontifice, y los otros Principes,
muy perfecto y aislado en el
conjunto de sus individuos, porque
se desembaraza, y purifica de los
Lunaxes y Vicios que pudieran
infectionar a todo el Cuerpo, despidiend
o a los sujetos inquietos y dis
colos, de lo que resulta quedan en
mucha Religion el uno acendra
do y finisimo, sin heces, ni escro
zia

como sucede entre los otros Monges
y Religiosos donde vemos a cada
paso ignorantes, perezosos, estúpidos
y negligentes en lo que pertenece
a su salud espiritual, y a la de
sus próximos, siendo solamente
cuidadosos e idolatrías de sus
bienes.

Los Confesores las propondrán
y persuadirán a dar anualmente
pensiones ordinarias de Dinero
para ayuda de la manutención
de nuestros Colegios y Casas
profesas, y con especialidad a la
de Roma, no echando en el-
-vicio

el adorno de nuestras Iglesias
Zerza, Vino y todo lo necesario
para celebrar el Sacrosanto sa-
crificio de la Misa.

Si una Viuda durante su vida
no cede enteramente sus Bi-
nes a la Compañía, se la repre-
sentará quando se ofrezca la otra.
Y especialmente quando este En-
ferma ó en grave peligro de mu-
erte, la pobreza y numero de
nuestros Colegios, que aun por
falta de fondos no se han acaba-
do de edificar, exhortandola con
dulzura ó fuerza á destinar su

Dinero en cosas que las afequren
su eterna salvo.

Del mismo modo debemos prove-
der con los Principios y otros bien-
echores, persuadiéndoles ^{de} lo que en
el mundo es perpetuo con relación
a la eternidad, y por consiguiente
que puede adquirirles eterna felici-
dad en el otro de parte de Dios
Omnipotente. Y si algunos Con-
trarios nuestros poniendo la mi-
xa en nuestras dilatadísimas, y
útiles posesiones, muxmuan nues-
tros fondos y riquezas pretendien-
do que la Compañía de Te-
sus debe ser pobre a imitación

de Sem-Christo que no tenia donde xeposax la Caverza: se les muestra a todos, proximando con eficacia, que se les impaxima aria-
mente en el animo, que la Ig.^a
de Dios se ha alterado de manera
como que estai formada en unas
Monarquias tan bastaſ y di-
ractadas, por lo qual se deveſ ob-
tenex con su autoridad y poder
contra sus formidables Enemig-
os y asimismo se les alegari que
son fuicas muestras adquisiciones
para defendex la Iglesia por
havexse echo esta pequeña piedra

angulax una muy elevada mont,
anunciada divinamente p. el Pro-
feta.

Se mostraxa frequentemente
a las que se han dedicado adorar
Limosnas y adornar Capillas
que la maior perfeccion consiste
en que deshaciendose de las cosas
terrenas, las ofrezcan a Jesu-Chris-
to y a sus Companeros; pero
debiendo siempre prometer nos mu-
cho menos celas Viudas que
destinan sus hijos al mundo,
bamos a exponer los medios

de Proveher a nuestros Intereses
en estas circunstancias.

Capitulo 8º

Que se deve hacer para que
los Hijos de las Viudas
tomen el estado Relig.^{so}
ò se dediquen á la
Devoción.

Las Madres deben obrar en
este caso fuerte y vigorosamente,
pero los mestros han de proceder
con dulzura y suavidad. Deve-
rán

instruix á las Madres á contris
tar y aflixir á sus hijos desde su
tierna edad con reprehensiones, xe
convenciones ^{de} y especialmente
siendo sus hijas mas adelantadas,
negarles los avoros mas usua
les y comunes, deseando frequen
temente y rogando á Dios con
fervor, que aspixen al escudo xe
rigioso, y por otra parte las pro
metexán una Dote considerable
si se reducen a elegirlo. En el
mismo instante las pondrán de
manifesto repetidas veces las
dificultades inseparables de los

Casamientos, y particularmente
las que ellas han copeximentad,
axxepintiendose por consiguiente de
no havex prefexido en su tiempo
el Celibato al Matrimonio. en
fin las influixan incesante y
epicazmente los Confesores en par-
ticular y todos nuestros Padres
con quienes comuniquen las esta-
dzes que se ponen tan duran-^{te}
con las hijas, que enfadadas
estas se vivix en compaňia de
sus Madres, piensen sexiam.^{te}
en su Retiro monastico, lo q.^e
igualmente les impixan los

nuestros, y aun si fuese neces.^o
expondrán que les consta que en
aquel estado han de llegar á ser
Santas; que dicho esto con la pru-
dencia y cautela correspondiente
infexixan que paxa ello ha havi-
do alguna revelacion de Dio.

En orden á sus hijos, los nu-
estros hablaxán con ellos frecuen-
temente, y si manifiestan capacidad
y talentos paxa nuestra xeligion
se les introducirá oportunamente
en los Colegios, mostrándoles lo
que les pueda axudar, y mover

á abxarazx nuestro Instituto como
son Jardines, Viñas, Casas de
recreacion, y haciendas de Cam-
po, a donde nuestros Padres se
ban á divertir y si descanzar
de las taxeas de la Religion, y
con el intento de atrahelos
mas poderosamente, se les pon-
dexian los viages que hacen
los Jesuitas á difierentes Reinos
el Comercio y comunicacion que
tienen con los Príncipes, y en
fin se les hablaxá de quanto
quede entretener y enoixir á

la juventud, no olvidandose de
manifestarles la proxperidad del
Xefectorio y Aposento, la gustosa
y amable conversacion que tene-
mos entre nosotras: la facilidad
de nuestra Regla, a la que sin
embargo de su suavidad esta
prometida y atada la gloria de
Dios: la preeminencia de nues-
tra Orden sobre las otras y en
fin se tendran con ellos discur-
sos igualmente agradables, que
piadosos.

Se contaran en general como

que hemos sabido por xerelacion
lo que les conviene, segun los fi-
nes y destino de la providencia)
a abrazar la xeligion, insinuan-
doles manosamente la profesion,
y comodidades de nuestro Ins-
tituto sobre todos los otros. En las
exortaciones publicas y discursos
particulares, se les pintaria el
gravissimo enarme pecado de
los que xepugnan y roblinan
en xeririx a la Vocacion de
Dios, empenandolos finalmente
a hacer exercicios espirituales

para que tomen su acertada resolución sobre el estado de vida que quieren elegir.



Nuestros Padres practicarán cuidadosos que estos Jovenes se confien a Preceptores inclinados a la Compañía, que velen continuamente en lo referido y los exhorten a abrazar el estado Religioso; pero si resisten todavía, se les montificará, privandoles de algunos gustos, a fin de que se disputen y enfaden de la vida secular. Sus Ma-

n

dres les xepresentaxán por inspixaz.
muestra las dificultades y embaxazos
que oauxzen necesariamente en las
familias, valiendose de todos los
medios que pueda sugerir nuestra
vivera y astucia para lograráq;
intento, sin que el Toven desampa
re la Casa de su Madre; pero si
finalmente no se puede lograráq;
que entre voluntario en nuestra
Religion, se embiana á nuestros
Collegios mas distantes, como con
el intento de que estudien, á donde
se intentaxán los rigorosos pro-
cedimientos establecidos hasta
ahora, y no obstante esto havien
dolo tratado con pocos agasajos.

y dulkuxas la Madre, mediante
nuevras inspiraciones para ello:
la Compañía emperaxa al conxa-
xio acariciandolos y lisongeandolos
para concilianse sus afeclos y des-
pentax sus voluciones; i no tenien-
do esto el deseado efecto, se obrara
pon los tramites xigidos y nada
piadosos.

Capitulo 3.

Del modo de aumentar las
Rentas de los Colegios.

Ningun individuo de la
Compañía in quanto pexmitan

las circunstancias, sea admitido al
quanto voto. Duxante su esperanza,
dixioida a(alguna herencia, a)me
nos que no tenga otro Hermano
menor entre nosotrxos, o por otras
graves razones. Con especialidad y
ante todas cosas conviene dedicarse
solicitamente al aumento de la
Compañía, segun los fines re-
servados al comun de los Jesui-
tas, y de que conocen unicamente
nuestros Superiores. Todos se
deben conformar en que a mayor
gloria de Dios se establezca la
Iglesia a su prímera justicia, de
manera, que no haya en el

Clexo mas que un espíritu y
ese esté depositado en la Comp.^a
para que por su aliento respiren
todos los demás. Para esto y p.
que no nos noten oportenarios, se
deve repetir frecuentemente y pu-
blican en abono de nuestra po-
breza, que la Compañía se com-
pone de profesos tan pobres, que
carecieran de todo lo necesario, si
no fueran continuamente soror
ridos con las livoralidades de
los fieles, y de otros Padres, q.
sin embargo de ser pobres, no
dejan de tener bienes fondos

para no sex gravosos, nivivir a cargo del publico en su estudio y ^{res} ejercicio, como los otros Mendic.

En orden al mismo fin insta ^{xiii} xan los Confesores a los Grandes, Principes Ciudas y otros Poderosos, de quienes puede esperar mucho nuestra Religion seria y fervorosamente de nuestra fuerza para que se loyse nivir en cambio de los bienes espirituales y eternos, que les comunicamos cosas terrenas y temporales. Apno rechandose nuestros Padres de qualquiera ocasion que se ofrezca,

paxa recivix algum donativo ó
caxidad. Si alamo ha prometido y
dicho el cumplimiento de su pro-
misa, se le deve acordar prudente-
mente, disimulando en lo posible
el deseo de sex ricos. Si algum Con-
gesor o grandes, o de otros pode-
ros no tiene suficiente havilidad
para desempenarse en quanto he-
mos insinuado, se le deve quitar
este Empleo entiendo oportunamente,
y con prudencia, substituyendo
otro, que aplique todos sus esfu-
ezos á favor de la Compañia
y siendo necesario para ma-
-ior

satisfaccion de sus penitentes,
se les dexarán a Colegios mas
xemotos, prestando que la Comp.^a
necesita de su persona y talento
en aquellas partes, siendo nuestro
animo engruesar los Caudales de
la Compañía con las riquezas
de nuestros Devotos: queremos
cautelar (algunos) perjuicios que pue-
den havér corrido sobre esta ma-
teria. Hemos oido poco tiempo ha-
ce con tanto dolor de nuestro Co-
xazon, que Viiudas Jovenes mu-
ertas tempranamente no havian de
lado en sus Testam.^{tos} sus preciosos

Caudales a la Compañía, y que ento
había nacido principalmente de la
negligencia de nuestros Padres
en aceptarlos a tiempo. En este
punto tan importante resolvemos
que para la aceptación de se-
mejantes cosas, no se deve por
ningun título mixax, ni aten-
dex a los tiempos ni lugares
sino a la buena voluntad del
Penitente y únicamente a nuestro
interés y provecho.

Se deben emplear diferentes di-
ligencias para atraer a los exer-
cicios

espirituales a los Pastores y Prela-
dos, Canonigos y otros Eclesiasti-
cos, exhortandoles poco a poco
por el medio del afecto querien-
do las cosas Santas para
la Compañía, experimentando
con anticipación su licenzialidad.

Los Confesores preguntarán
discreta y oportunamente a sus
penitentes, su nombre, su fam.^a
Parentes Amigos y Bienes,
y despues deven informar de sus
necesidades, estado, intencion, i xer-
ciciones, y si de este Examen

se colige que no han resuelto de
terminadamente cosa alguna, será
necesario inspixales determinacion
favorable á la Compañía, y si
se concive inmediatamente alg.^a
esperanza (porque no es aproposito
solicitarlo todo de una vez) se
les mandará que paxa mayor
satisfaccion, y descargo de sus
Conciencias, ó paxa hacer una
penitencia mas favorable, se con-
fiesen con mucha frecuencia
y que el Confesor los convide
y persuada á hacerlo; pero si

empre iran a la cantela, a fin
de descubrir el muchas veces
aquello mismo que pudo haber
en una. Si sale el efecto como
se desea, y es mujer, se hace
empeñar por toda clase oecas-
taciones y medios a frequentar
las Confesiones y visitar nues-
tras Iglesias, y si es hombre
a frequentar la Compañia y
familiarizarse con nuestros Padres.

El punto principal es, que
todos los Jesuitas sepan ganar

la benevolencia de sus penitentes
i de todos aquellos con quienes comu-
nican; y asimismo a que sepan a-
comodarse a la inclinacion de cada
uno, para lo qual i que haga su
ficiente numero en que escogieren
enviaran los Provinciales mu-
chos Padres a las Ciudades y
pueblos habitados de xicos y no-
bles; i para que lo puedan hacer
con mas prudencia y feliz suce-
so, informaran los Rectores de
la espes i cosecha que en aquel-
los pueblos se puede hacer.
Se devan informar si acaviendo

los Niños en la Compañía podrán
atxahuxse los contratos y posesio-
nes que estos tengan y pudiéndose
esto lograr, adelantaxán su Exa-
men a avexiguax si cedexán al
gusto de sus bienes al Colegio
ò por contrato, ò en axxendam.
i si despues de algun tiempo ne-
caéxan en la Compañía, para cu-
yo fin será necesario dax a cono-
cer principalmente á todos los
Grandes y Poderosos las necesida-
des i deudas de que estamos gra-
vidos, levantando la ponderación
de este punto a uno tan alto,

que logremos en la compasion a-
genia la utilidad propia.

Abrextixan los Prelados tan
dulce como podexosan ^{te} a los Confe-
sores de las Viudas y gentes ca-
sadas, que se empleen utilmente
a favor de la Compañía, segun
las presentes instrucciones, **y si**
no se conforman con los docum.
^{tos} que ellas axxojan, se les alegará
de manera, que no puedan co-
municar con estas familias.

Se intexerá i empeñará a las
Viudas ó a otras personas de
votas

que caminen animosamente hacia la perfeccion, si que cedan todas sus posesiones a la Compania, viviendo de sus rentas y productos, de quese les daxa parte perpetuamente a proporción de las necesidades que de ellas tuvieren paxa que de este modo puedan dedicarse mas libres y desembarrazadamente al servicio de Dios, sin cuidados, ni inquietudes, que es el medio mas eficaz para llegar al colmo de la perfeccion, en las impixaciones tienen antisima materia paxa engreixlos y con-

venezlos a nuestros deseos, i en el sensible i lastimoso caso de que no consigan el apetecido efecto estas podexosas y continuas representaciones, se les despacharia i anno-
tará de nosotros como a gentes invencibles.

Para persuadir al Universo mas eficazmente de la pobreza de la Compañía, pedixán los Superiores Dinero prestado a los hijos q.
hubieren manifestado su incli-
nacion, entregandoles nuestros Padres los Recivos o Vales de su mano, cuya paga se difer-
rá

y despues especiallymente en tiempo
de alguna enfermedad peligrosa
se les visitari continuamente ta-
poccupandoles i sugiriendoles h.
que se desposechan y encarguen
los vales y creditos logrando ~~de~~
este modo que no se haga ~~ce~~
nosotros mencion en el tentam^{to}
y sin embargo ~~de~~ habernos
interesado en la libre donacion
~~de~~ la deuda, no nos atrahemos
el odio de los herederos.

Estimismo sea a propósito to-
max ~~de~~ algunas personas Dime-
no a xeditos y ponelo en otra

pante a maior interés para que
esta xenta compense á la otra
i nos quede utilidad, no atendi-
endo para esto a aquellos auto-
res del exoral tan escrupulo-
sos, que prohiven estos y otros
contratos como uxarios, sino
a los que abienta y ancham^{te}.

franquean con solidas razones
facultades inculpables para ello.
Encontra maior utilidad en
la que efectivamente puede ne-
gociar, compradiendose al noso-
tros aquellos amigos que nos hu-
bieren

prestado todo su Dinero, abando-
nandonos todo su interés por una
donacion inter vivos quando quie-
ran edificare algunos Colegios ó Igle-
sias, ó que finalmente nos lo
dejen en su testamento.

La Compañía podrá asimis-
mo negociar utilmente entre
el Mexicadores Ricos, sus apa-
sionados; pero esto será buscando
siempre un probicho cierto, y
abundante, aunque sea esta
bieniendo futrifico en las Indias
que hasta dpxente con la
ayuda de Dios, han dado aun

mas que etmas, riquezas a
nuestra religion.

Solicitarán los nuestros tener
a nuestra devoción en los pueblos
de su residencia alomendrada
fiel a la Compañía, que con es-
pecialidad la recomienda a los
Enfermos, alavándola y ponderan-
dola sobre todas las otras Re-
ligiones, a fin de que de este
informe resulte ser los nues-
tros llamados paxa los prin-
pales Enfermos y maiormen-
te moribundos, en cuio caso con
poca eficacia se les infunde

el que lo mas conveniente para
su salvacion es reparar a todos
a la mayor parte de sus bienes
a religiosos tan espirituales
como pobres, en cuyo caso se
les aduentaria el que enning.^a
Religion se halla tan abundan-
temente uno y otro como en
la muerte y a mayor abun-
damiento se les manifestaria
con toda prudencia y secreto
que puede conceder indulgen^aza
reservada a ella solamente
en el articulo del muerto.

para que ni aun se pase por el
purgatorio; pero que está esta so-
lamente destinada para los que
en aquel trance se acuerden de
ella, dejandolas algunas quantio-
sas Limosnas.

Los Confesores Visitaxán asics
Enfermos con tesor y constanc^a.
y con especialidad a los constitui-
dos en peligro de muerte; pero
esto se deve entendex siendo ni
cos y poderosos; y para no dar
lugar i desechax honestamte
a los otros Religiosos y Ecle-
siasticos, quando el Confesor

30
a causa de su ministério en su Colegio, ó de otra qualquiera ux-
gencia esté obligado a desampa-
nar por algún tiempo al En-
fermo, embiaxá el Superior
otro immediatamente en su lugaz
para que consuele al enfermo
y le mantenga y conserve
en sus buenos deseos. Comprendrá
llamarle cuidadosamente la aten-
cion, moviéndole el animo con
las advertencias prudentes del
Infierno, juicio y cosas re-
mediantes, ó alomenos con las
memorias de las azexas es

penas del purgatorio y deixa de en
esta materia para su consuelo y
mientras fin que del mismo mo-
do y con la eficacia que el agua
apaga al fuego, asimismo la
Limonna apaga al pecado, y q.
siendo esto así, y que las limon-
nas mas bien empleadas &
distribuidas discretamente son otro
tanto mas mexitorias, deve
destinaxlas a aquellas person.
que por su voluntad hacen pro-
fesion de cuidar de la salud
del proximo, participando asi
el Enfermo de sus meritos,

y satisfaciendo por ellos su pro-
pias culpas; a causa de que la
cazidad entre muchedumbre de
ellas, describiendo paxa esforzare
mas la materia à la charid.^d
con un exageò bestido munici-
al, sin el qual ninguno esxe
civido en el esplendido Convite
del Padre de las Luces. Fi-
nalmente combendri mucho
citan los ingares de Escrip-
tura Sagrada y Santos Pcs
que con respecto à la capacidad
del Enfermo fuxen mas efi-
caces paxa moverlo.

et las etnugenes que se quejan
los vicios y defectos de sus maxi-
dos, i de las pesadumbres que las
otpcionan, se las enseñari i avisa-
ri con eficacia, que pueden licita
aunque secretamente desaparecer
alguna suma de dinero y
aplicarla para espiar los peca-
dos de su maestro y obtener
la gracia, y que esto en ning.^a
pante se consigue mejor que
por la direcccion de la Compa-^a
pues tiene especial gracia p.
ello.

Capítulo 10

De el rigor particular de la
Compañía para con los
Sujetos sospechosos.

Se despediría como á enemigo
de la Compañía de qualquier
Sujeto de la Ciudad ó condición q.
sea, al que hauia distraído u
alejado á nuestros Devotos
ó Devotas de nuestras Iglesias
ó las hauia puesto de mala
inteligencia con nuestros
compañeros por esto su comuni
cación,

ò al que hubiese aplicado limos-
nas á otras Iglesias, ó Reli-
giosos, ó á qualquiera que huie-
se disuadido á un dicto del
pensamiento y disposicion fa-
vorable que tenia para hacer
bien a la Compañia, ó que de-
viendo disponer de sus propios
bienes, se hubiere inclinado mas
á sus padres y parientes, que
á su propia religion, porque esta
es señal evidente de un espíritu
no mortificado, i los profesos
como mas adelantados y ador-
tumbrados en el ministerio, y

exercicios de la Compañía, lo de
ven sex para dar ejemplo y
edificación a los otros; ó finalm.^{re}
el que haya distinguido limosnas
de nuestros penitentes o apa-
sionados para aplicarlas á sus
pacientes, o apasionados, y p.^a
que en lo sucesivo no se quejen
de la causa de susalida, se
les despida montificandolos
antes, e impiadiendoles en mi
mex lugar oix Confesiones, en
segundo se les fatigaria en los
oficios mas humildes, texcexo
se les devendrá precisar diariam.^{re}

a hacen cosas repugnantes a sus
genios, separandoles de los Estudi-
os mas elevados y sublimes, i de
los cargos honrosos que antes
ocupaban, se les reprehendia, y
censurava en pleno capitulo, i pu-
blicamente castigandoles asimismo
de los excesos, y conexio con los
Extranjeros, y cuestionandoles de
sus Destinos, i otros muebles,
todo aquello que no es absolutam.
necesario para la vida hasta que
oprimidos de tan duros procedi-
mientos se deslicen en müssita-
ciones, muchitos o impacientias

101
y aprovechandose la Compañia en
tonces de la ocasion, los despedixi
como adorables pero aspidos, y
mortalidos, i como perjudiciales
y perniciosos a los otros, a causa
de su mal ejemplo, alegando si
fuese necesa dar satisfaccion
a sus Padres y Prelados, por
causas de la expulsion, que no
tenian todo aquell espicio que
la Compañia necesita para su ins-
tituto paxa sus santos ministre
rios.

Igualmente combendria despedir
a los que tuvieren escrupulo

de exagerar i adquirir Bienes
para la Compañía por los tra-
mitos y medios que señalan
en estas instancias, prete-
tando, que son muy atados a su
propio juicio i dictamen, alegando
esta misma razón publicamente
y la verdadera con el mayor
secreto, si intentaren exponer
sus acciones a los provinciales
en descargo y satisfacción de
su conducta, y enfin qualesq.
excusas que intenten proponer
no se le deben escuchar, sino
precisamente a observar la re.
-glia

que obliga á todos los particulares á una obediencia ciega?

Combenorá examinara desde el principio i juventud, quienes son los mas señalados en el celo hacia la Compañía, y a los que se reconociere tener afecto á los otros Institutos, ó asus Padres y parientes, serà necesario disponerlos poco á poco como hemos dicho ó arrancarlos de la Religion por sea gentes imitiles.

Capítulo XI
 Como se conducirán los nuestros
 de comun acuerdo
 con los expulsos de
 la Compañía.

Sabiendo los Expulsos alome-
 nos algunos de nuestros impor-
 tantes secretos, i siendo frecuente-
 mente contrarios a la Comp. a
 combendrā oponearse del modo
 siguiente a los esfuerzos que
 podrían hacer para ofendernos.

• Antes de despedirlos, se les
 deberá obligar a prometer

por escrito i por Juramento que
jamás escribirían nada menos
decente, ni menos favorable a la
Compañía; pero sin embargo
de estas regalidades, reservarían
los Superiores en su poder una
lista de sus malas inclinacione^s
vicios, y defectos que ellos mis-
mos harían descubiertos, segun
la conveniente comision de la
Compañía, valiéndose de ellos
si es necesario para impedir
sus adelantamientos, manifes-
tandolos a los Grandes y
Prelados.

Sembiaxi a todos los Co-
legios una lista que comprehienda
los nombres de los expulsos, abul-
tando y exagerando las ocasio-
nes generales de su despedida, co-
mo por ejemplo su poca mor-
tificación del espíritu, súbitoza
y ninguna inclinación a los
exercicios espirituales, su indoli-
cidad, dureza y otras cosas re-
mesantes. Despues de esto se
prohibixió a todos tener con ellos
alguna correspondencia, y siendo
preciso hablar talvez de esta
materia con los Extranos, usa-
-rian

los Padres uniformemente con
mismo lenguaje, diciendo que la
Compañía no despide a nadie, sin
poderosas razones, y que ame-
jante al max. ahorra los Gato-
veres y corrupcion; insinuan-
do asimismo las razones por
que a nos aborrece, a fin de
que su despedida sea mas plan-
table para la Compañía.

En las exportaciones domesticas
se persuadixá, que los expulsos
son Hombres inquietos y que
solicitaban aun pertenecer a la
Religion, exagerando asimis-
mo los desavores de los que

han perecido miserabilmente des-
pues de haverse desnudado su So-
tana?

Es menester prebenix las acusa-
ciones que los expulsos nos puedan
hacex, empleando la autoridad
de hombres graves, que publican
en todas partes la justificacion
con que procede la Compania en
esta materia, no despidiendo a
nadie, sino por causas gravissi-
mas, ni quitando de este Con-
expo sino unicamente los mi-
embros inutiles, lo que se puede
confirmax con el zelo que tiene

y manifiesta en general por la
salud de las almas de los que
no la pertenecen tan intimam-^{re},
concluyendose de aqui, que con
mayor razon deve zelar la sa-
lud de las suyas.

La Compañia deve pretenir
y obligar en todas maneras
a los Grandes o Prelados con
quienes los expulsos han estu-
diado alguna autoridad, o
credito, haciendoles ver que el
bien comun de una Religion
tan celebre como util a la Yg.^a
de Dios, deve ser de mayor pe-

y consideracion que el de qualche
particular. Si conservan sin em-
bargo en estas recombinaciones, al-
guna inclinacion a los expulsos,
deberemos manifestarles las ra-
zones de su salida, y exagerar
algunas particularidades, aunq;
no sean ciertas en todo punto,
con tal que se puedan deducir
de consecuencias probables.

Combendrá impedir de todas
maneras que aquellos princi-
palmente que han salido de la
Compañía por su voluntad, sean
colocados en cargos y Dignida-
des Ecclesiasticas, si no ser que

se sujeten ellos i quanto tienen
a la disposicion de la Compania,
haciendo notorio a todo el mun-
doso que absolutamente se po-
nen en sus manos y quieren
dependen de ella.

Se procedera de manera que
esten distantes quanto se pueda
de los ministros Ilustres
i brillantes de la Iglesia
como son Sermones, Confesio-
nes, publicacion de libros &c.
para que no se concilien el
afecto y aplauso popular.

Para el logro de este
fin combendra hacer una

busquiza exacta o consideración
i costumbres; de las compañías
que frecuenten, i de sus ocupa-
ciones i destinos, para colegir
de esto, i de otras señales sus
intenciones; manteniendo para
esto correspondencia secreta con
algunos de aquéllos con quie-
nes comunican, y luego que
se les descubra alguna cosa digna
de Censura i nota, sea del
caso estenderla con eficacia y
esfuerzo, valiéndose para q.
comuniquen estas noticias
de gentes el inferior calid.

que tambien dependan absolutamente de nosotros procurand despues que los Grandes i Predadores sus protectores i Padrinos teman incumplir en la infamia que les podia resultar pero si no halla nuestra prudencia observacion cosa censurable en su conducta porque se portan exemplar y edificativamente; se disimulan y apartan con palabras sutiles y equivocas las Virtudes i Acciones que admira el publico hasta que la estimacion que de ellos se hacia i la fe y cre-

dito que se les daba, haison menos
caundo, porque es muy importe
a la Compañia que sus expul-
sos y con especialidad los que
la han abandonado voluntaria-
mente, vivan enteramente sin
reputacion?

Debemos divulgar incansantem.^{re}
tas infelicidades, i accidentes simi-
estros que la sobrevenen, im-
plorando las oraciones de las
personas piadosas para su so-
corro, desvaneciend con esta
suplica qualesquiera sospecha
de pasion que de los med-
tos

se pudiera concebir por las ins-
piraciones eficaces de los Expedios
y en nuestras Casas se corage-
narán estas calamidades para
intimidar a los otros.

Sobre todo se encarga ^{te} podenosam.
que reconocido por menor el genio
y capacidad del que ~~tuviere~~
cometido alguno de los citados
delitos por el qual se haga digno
de la expulsión: si se hallase
es muy hábil para persuadir
a todos, muy instruido en hu-
manas y Divinas leyes, de
muchos y grandes conocim- ^{tos}.

y que por su locucion, capacidad
i doctrina, se tiene grandeado el
credito de hombre verdaderamente
menta Sabio, i tiene por esto,
y por todo lo demás infinito
numero de apasionados a los
que les parezca imposible, o di-
cultoso a los menos a la Compañia
desimpressionar del alto concep-
to que de el tengan hecho en el
caso de la expulsión; sin embargo
de que se hiziere demanda a ella
no se procederà a ninguna de
las maneras a su ejecución
temiendose nuestros Padres

con futa razon, algun mal su-
ceso contra la Compañia; pues de
hombres tan instruidos, tan ha-
biles y acreditados, no es ne-
gular esperar otra cosa; pero
para que no quede sin castigo
se le encerraria rigorosamente
por todo aquell tiempo que se
tenga por necesario, esto es que
se evidencie su enmienda en lo
sucesivo, para lo qual y ha-
ver la confianza de el en su li-
berdad, se aplicarian todos los me-
dios que dice la capacidad, la in-
dustria y la cautela, á fin de

examinax todas sus reconditas
intenciones, para lo qual se cre-
dian algunos Padres conoidos
por haviles para que lo tanteen
que devexa ser hablando mal
de la Compañia, y de sus pri-
meros; pero esto con tal pri-
deria, que no pueda comprender
dex la liga que se le anima. Si es-
tas experienicias y escutriños
justificasen su enmienda, se le
danx libertad, conduciendole des-
de su prisior al quanto del Pre-
lado en Jerezuela, donde este
y otros xespetables Padres le

64

daxan una suave conxexion, pro-
curando blanda i fuertemente
aun mismo tiempo conciliarlo
con la Compania ixedrando águ-
andar inviolablemente sus prece-
tos. En el caso de que del escau-
tio que se haga resulde su ob-
tinacion inaceptable, se le apli-
cara á prision perpetua, satis-
faciendo á aquellos sujetos Gran-
des y poderosos que por el pue-
guntasen, havian tenido necesid.
sus Superiores de emplear sus
grandes talentos en asuntos tan
secretos como importantes á la

Eglesia y á la Religion, y últi
mamente pasado algun Tiempo
si instan en averiguax su paxa
xto, sexespondexá con un bien
supuesto sentimiento, que por los
dias antes habia Dios sid
servido de llamarlo á la vida
eterna paxa premian en ella
los servicios que le havia he
cho en esta á sus. ^{ta} Iglesia,
i si fuese preciso de manifestar
xán Documentos autenticos
que lo acrediten.

Capítulo 12

Que Sugertos se devén conservar y mantener en
la Compañía?

Los buenos Obreros deben tener la primera estimación i lugar, por ejemplo los que igualmente adelantan los bienes temporales, que los espirituales de la Comp., como son mas frecuentemente los Confesores de los Príncipes y Grandes, los de las Vizas y niños devotos, los Predicadores y Maestros, y en fin todos



los que saben y ejecutan con
primor, y aplicacion los presentes
reglamentos.

De este numero son aquello
cuyas fuerzas estan en la deca-
nacion, y mui deterioradas ia
con la velez, segun que hubieren
empleado sus talentos, y capa-
cidad por el bien temporal de la
Compania, de manera que se
tenga respeto a la cosecha pa-
sada, fuera de que todavfa pro-
poncionan alguna utilid actual
siendo instrumentos propios p.
descubrir a los superiores los

defectos que observan en los Domesticos, a causa de que por su fria
querza y abanzada edad, no salen
de casa.

• Jamas combendrá despedirlos
sinó por un motivo gravissimo,
cuia dispensa no sea posible p.^a
que la Compañía no adquiera
nunca mala reputacion.

• Ademas de estos serán menes-
ter favorecer a aquellos que se
trensalen en espíritu, noblesca
y Caudales, especialmente si tie-
nen amigos ó parientes pode-
nos inclinados a la Compañía,

y manifestando ellos mismos un
afecto sincero para su Religion
como hemos observado, se embia
xan á estudiar a Roma y a o-
tras celestres Universidades á los
de Talento mas altos y dis-
tinguidos, ó si han estudiado en
alguna Provincia, es menester
que los Profesores les traten
con afecto y particular fav.
hasta que hayan cedido sus bie-
nes á la Compañia: nada se les
negaria entretanto; pero despues
de echo la cesion, se les manti-
fiexen

como á los otros, teniendo siempre
algun respeto á lo pasado.

Los superiores miran asimis-
mo parcialmente á los que han
bién traido á la Compañía
Jovenes escogidos, porque de este
modo testifican su afecto á la
Religion; pero mientras no han
hecho la profesion, devorremos
cautelarlos demasiadas indulgen-
cias paxa que no se relajen las
liberalidades y saquen ~~de~~ la
Compañía á los que abandonen
á ella?

Capítulo 13.

De la elección que se ha de
hacer de los sujetos q.
han de entrar en
la Compañía
y del modo
de dexeterer

^{los.}
Devemos solicitar para nues-
tra religión Jóvenes entendidos,
Galanes, nobles, ó al menos que
sobresalgan en una de estas
qualidades. Para

inclinaxlos mas facilmente a
nuestro instituto combiene que du-
rante sus Estudios, pero sin perj.^o
ee las distribuciones de la clase,
los Rectores y Maestros los
preocupen y ganen por tama-
no, representandoles lo mucho
que agrada a Dios que el hom-
bre se consagre a su servicio con
todo lo que posee, y especialm.^{re}
si es para entraz en la Compa-
de Jesus su hijo.

Ofreciendose ocasion oportuna
se les hará ver lo interior de
nuestros Colegios, Jardines y

tal vez Casas de Campo, procurando que estén siempre acompañados de nuestros Padres en Tiempo de Recreos, i que con ellos se use poco a poco de familiar con la ocasion y cautesia de que no ocasione deshonra.

No se permitixa de ningun modo que nuestros Regentes los castiguen, ni anegren con los demas Estudiantes.

Combiene atrahirlos con pocos regalos y privilegios, con sonrisa a su edad, y animarlos

III

especialm^{te} con Discursos sobre
espirituales a que abrazan nuestra
Religion.

Fxamente se les repetirán
la elección que de ellos se ha he-
cho por un designio particular
de la Divina providencia dis-
tinguiéndolos entre tantos como
frequentan nuestros Colegios.

En otras oportunidades
i con especialidad en las exhorta-
ciones, es menester asustarlos
con la memoria y amenazas del
Infierno, sino se xinden i obedecen

a la vocacion divina. Si insisten en solicitar la entrada en la Compania, se diferixira todo el tiempo que permanezcan con constancia, pero si se observa que quieren mudar el resolucion, se les recibiran quanto antes i con qu alquiera circunstancias.

Si les admitten especicamente, q. no descubran su vocacion a ning. de sus amigos ni aun a sus padres, antes de entrax en la Compania. Si les tiene algunos tentacion de desceirse, ellos i la religion estaran en estudio de deix lo que quisieren; pero

si aquella se haverenciado, siempre
habrá ocasión de atraírlos, reno-
vandoles la memoria de lo que
se les dijo antes, o si sucede esto
en el tiempo del noviciado, o des-
pués de havex hecho los Votos
simples.

Siendo la mayor dificultad
atraír los hijos de los Gran-
des, nobles y Senadores, vivien-
do á la vista de sus Padres
que los crián con el intento de
hacerlos subceder en sus Digni-
dades: nos valdremos para ha-
cerlo mejor de amigos y apa-

sionados á la Compañía, disponiendo industriosamente que los embien á otras Provincias, ó Provincidades distantes, confiados á la dirección de nuestros Padres, dirigiendo antes á los Profesores clavas i distintas instrucciones en orden á su calidad y condición para que ganen su afecto con mas facilidad i certidumbre.

Quando estubieren alos mas adelantados en edad, combendrá insipixarles el gusto de hacer algunos exercicios espirituales, aix*2* cunstancia que frequentemente

habetido buen suceso en la Polonia
y en otras partes.

Sexo mui del caso consolaxles en
sus Existencias y aflicciones segun
la qualidad i condicion de cada uno
i empleax a este fin insinuacio-
nes i exhortaciones particulares
sobre el mal uso de las riquezas
y anadix que nadie se deve seren
tendex a la felicidad de unavo-
cacion, sin exponerse probablemen-
te al peligro de eterna condenaz.

Para inclinar a los Padres
a condescender con el deseo que
tienen los Hijos coe entran en

la Compañía, se les mostrara
la excelencia de nuestro Instit.^o
en comparacion de los de las
otras Ordenes, la santidad, hon-
radez i sabiduria de nuestros ^{P.}res
su general reputacion, la fama
i aplauso universal que gozan
entre los Grandes y pequenos.
Se les citaran los Príncipes y no
Grandes que han vivido con gr.
consuelo en la Compañía ~~de~~ ja-
sus, i con el mismo han muerto
en ella; y otros que viven aun.
Se les expondrá lo admirable
que es a Dios, que los frailes
se consagren a el solo, especial

mente en la Compañía de su hijo
i lo dulce que es lleva el frigo
del Señor desde la juventud. Si
ponen algún reparo a causa de
su temprana y corta edad, se les re-
presentará la suavidad del nuestro
Instituto, que no tiene nada muy
dificiloso, i superior a fuerza
comunes, siendo lo de mayor
dificultad la observancia de los
tres Votos, y lo que es mas de
notar, que ninguna de nuestras
reglas obliga ni aun rason
pecado leve.

Capítulo 14.

De los casos reservados y
motivos para despedir
a alguno de
la Comp.

Lista de los casos reservados en
las Constituciones, de que solo el
superior o Confesor ordinario con
su permiso podría absolver, son la
Sodoma, Molicie, Simple comen-
cio impuro con el otro sexo, to-
camientos deshonestos &c. Y si
xa ce esto, si alguno con el
pretexto de relo, comece algo

grave contra la Compañía, contra su honor o interes, que son todas causas justas para despedir a los delinquentes.

Si alumno declara qualquiera de los referidos delitos en la confesión no se le absolverá hasta que no prometa declarárselo al Superior fuera de la confesión por si mismo, o por su Confesor segun se juzgare mas aproposito; Y si setiene esperanza cierta de que hace encaucho el delito, combendrá castigante con penitencia correspondiente

o despedido quanto antes, y el Con-
fesox se abstendrá de decir al
Penitente que está en peligro el
sex corporal de la Compañía.

Si alguno de nuestros Confesores
sabe de qualquiera persona extra-
ña que haici cometido algo vex-
goso con nuestros Religiosos
no se le absolverá antes de ha-
ver declarado fuera dela Confes.
el nombre del complice, i si no
lo dice, que se te haga fuxax q.
Jamás todirá a nadie sino con
desciende la Compañía.

Si dos de los nuestros han co-
y egociados mas con -perdido

en una culpa de esta especie, el
primero que declarase sexa retenido
en la Compañía i despedido el otro;
pero disfrazando su expulsión, ma-
tificandolo antes i maltratand
lo para que afliuido, e impa-
ciente, dé merva y publica can-
sa para sex despedido, lo que
devería executarse subitamente.

Siendo la Compañía un Cu-
adro noble i excelente en la Ig^a^o
de Dios, podrá ella misma desem-
bazarazarse de los que no pa-
cieren á propósito para la con-
ciencia de su instituto, aunque

Ramón

de ellos establece al principio su
misfecha por havex dado muestra
de utilidad para una ejecucion
logro del importante fin de la
Compania que no se puede conse-
guir sin que todos sus miembros
compixen uniformes al desempeno
de sus ministerios: se hallaria
facilmente ocasion para expeler
a los que no se conforman con nu-
estras intenciones, matrinxandolo
y precisandolo a cosas contrarias
a su inclinacion y encarando a idolos
a superiores severos, despues de
havexlos separado de los Estudio
y exercicios mas condecorados

hasta que a fuerza de pesares
xindan la vida, ó dejen la Sotana.

De ninguna manera se deben
exterminar los que se resisten á sus
superiores, ó se quejen publica ó
secretamente á sus hermanos,
y con especialidad á los extranjeros,
ni los que censurieren entre los mís
estros ni otros de la conducta de la
Compañía en lo perteneciente á
adquisix, ó á administrar bi-
nes temporales, ó cualesquiera
otros procedimientos, por ejemplo
atropellax y opimia á los que
no tienan voluntad, ó á los

expulsos; ni se conservaxan en la
religion á los que en las conversa-
ciones tolexan que se hable inde-
centemente de la Compañia, y que
se tome el partido de los Venezua-
nos, Franceses, ó de otros que la
han desterrado de su Dominio
ó la han ocasionado graves
persecuciones.

Antes de despedir á ningun in-
dividuo se le deve matricular entre
mamente, separandolo de los
exercicios y cargos á que esta-
ba acostumbrado, censurandolo
aunque los desempenase con toda

exactitud, i con este precedente privado
varios de aquellos y destinando
a otros Empleos indecentes y va-
jos. Si ha cometido algunas faltas
leves, se le impondrán graves
penas, reprehendiendo i confun-
diéndolo publicamente hasta que
flagore en penitencia y en fin des-
pedixlo como pernicioso a los de
mas.

Si alguno de los muestros tiene
esperanza cierta de lograr algun
Obispado, ii otra Dignidad eccl.
contra los Votos ordinarios de
la Compañía, se le penderá a

havex otro denuero del thenor si
quiente= Que conservaría siempre
buenas inclinaciones á la Comp^a.
hablando bien de ella i no admiti-
endo otro Confesor que diuno ee
muestros Padres, i asimismo que
no haria cosa ee consecuencia
hasta havex consultado y decidido
con la Compañía. Por falta ee
exactitud en esta importante
maxima no haviendola obsexvado
en su conducta el Cardenal de Stole-
do, todos los muestros saben quien
fue obtubo la Compañía ee las.
Sede Apostolica la concesion, y

Bulas paxa que ninquun descendiente de Judios ó Mahometan nos fuese admittido en ella, sino quiere sujetaxse á semelante voto pues por mas celebre, i famoso que sea, se le despedixá como á Enemigo dñoso de la Compañia.

Capitulo 13.
Como se deve conducir la Comp.^a
con sus Devotas 22

Religiosas.
Los Confesores y Predicadores se abstendran de disgustar en algo a las Religiosas, no inspi-

xandoles la menor idea contra su votacion, antes al contrario. Despues de haber ganado el aflo de los Superiores a quienes estan sujetos los cronasterios se ponian de manexa que recavan para si alomenos las Confesion extraordinarias, y asimismo los sermones si las Religiosas son reconocidas y aprobadas, porque las Abadesas principalmente las ricas e ilustres pueden hacer grandes servicios a la Compania o porsi mismas o por medio de sus parentes, de manera

que entrando en los principales
Monasterios podremos llegar á
tener amistad i comunicacion
con casi toda la Ciudad.

Deveremos prohibir que nues-
tras Devotas frequenten los
monasterios de monjas por
los peligros de que arriesgas
de su modo de vida, sea funda-
trada la Compañia ~~o~~ su bien
fundada esperanza de poseer
algun dia todos sus bienes. Se
les empenará a hacer voto de
castidad y obediencia en manos
de sus Confesores, haciendolas

vez que este genexo de vida
es conforme a las costumbres
de la primitiva Iglesia, pues-
to que es una luz que ilumi-
na la Casa, i no está oculta
sin que las almas sean edi-
ficadas; fuera de que si egem-
plo, ó a imitacion de los Viudas
del Evangelio, dan parte a Je-
su Christo de su propia subs-
tancia en persona de sus con-
pañeros. Finalmente se las
impresionan estas ideas, e intrui-
xan de este modo, vajo el in-
vincible sello de la confesion

para que los otros Religiosos
no penetren nuestros alcancos,
ni tengan de ellos el menor
conocimiento.

Capitulo 16.

Del modo de hacer profesion
en el desprecio de
las riquezas.

Quieren
Daxa que los Seculares no
nos attribuyan excesiva pasion
a las riquezas, sera bueno de
sentenderlos talvez y en sus
razonadas de corta consideracion.

ofrecidas en cantidad i reconocimiento
en algunos buenos oficios que haia hecho la Comp^a
p. no por esto devemos desechar
las limosnas, aunque sean pe-
queñas, de nuestros apasiona-
dos para evitar la sospecha y
aun la acusacion de avares,
que juntamente pudieren hacer
nos, si solo recibieren las
cuantiosas y considerables.
Combendrá negar la ^mseñal
en nuestras Iglesias a los su-
getos. A raya esfera y extrac-
cion

aun haviendo sido mui apasio-
nados á la Compañía, para que
no se imagine que procuramos
enriquecernos con la mucha
dumbre de muertos, atribuyen-
do nuestros fondos y riquezas
a la utilidad que hemos su-
cado de los Difuntos.

Deveremos proceder animosa-
y resueltamente con las Viudas
y otras personas que hubieren
cedido sus bienes á la Compa-
ñía con mas vigor que
con nuestros apasionados, gu-

-ardada

toda proporción para que de este modo no parezca que vivimos cuidadosos y usamos de minamientos irrespetos partim laxos, en consideración de los intereses y bienes terrenos q. nos han cedido. Lo mismo se debe observar en orden a los q. teniendo en la Compañía, la han dejado y resignado todos sus Bienes, hasta quasi fuere necesario se les deva despedir de la religion, que entonces se procederá con toda discreción, a fin de que dejen a la Compañía

dante dello que la huiieren
dado, legandola por Testamento
o quando muexan.

Capítulo 17

De los medios de adelantax

la Compañia.

Los individuos de la Compañia
se aplicaran contadas sus fuer-
zas a conformarse en los Di-
tamenes i sentimientos hasta
en las ultimas particularidades,
al menos exteriormente, por
que de este modo por qualq^a

disturcioñ o confusioñ que havia
en el Universo se aumentaria
la religioñ de la Compania, y
se afirmaxa necesariamente.

Todos se esforzarian a
brillar y sobresalir en Savidu-
ria y buen ejemplo, a fince
que excedan a los otros Relig.^{sos}
y Pastores de la Iglesia, hacie-
ndo que el pueblo deseé que nues-
tros Padres hugantadas las
funciones. Se dixi publicamente
esforzando con vigor este pen-
samiento, que no necesitan los
Prelados ^{Ec.} mucha Saviduria

con tal que desempenen zelosos
i vigilantes sus elevadas Digni-
dades; porque no pudiendo decidir
por si en quales quiera axuda o
auxxencia, se valgase los Conse-
jos de la Comp^a que por esta
razon no menos que por la
enseñanza de la juventud, deve
tenex los Estudios en singular
xcomendacion y cultivarlos
cuidadosamente.

Combiene proponer y dar
a gutax a los Reyes i Principe-
ta Doctrina siguiente: Que
la Fe Catholica no puede

subsistir en el estado presente
sin politica, usando en esto de
particular disencion para que
consigan por este medio los Je-
suitas el agrado de los Sovena-
nos y tener distinguido lugar
en los Consejos mas secretos.

Se podria conservar su
benevolencia y amistad, reuni-
iendo a todas partes i refiriend
o noticias gontosas y seguras.

No nos resultara pena
utilidad si se mantiene secreta
y prudentemente la division

entre los Grandes, abatiendo alternativamente su poder; pero si aparecen señales de reconciliación entre, tratará la Compañía inmediatamente de combiniélos para evitar que otros se aprovechen de este copioso fruto, el que se devorán prometiendo introduciéndose en esta reconciliación.

Combinará persuadir a todos modos con especialidad al Pueblo y los Grandes, que la fundación de la Compañía ha

sido con desionio particular de la
 Divina providencia, segun las
 profecias del etiad Joaquin P.^a
 que la Iglesia desasosegada y
 turvada con las voxales sediciones
 de los Hixeges, quede hermosa
 y brillante por el celo y esfu-
 erzo de los Jemitas.

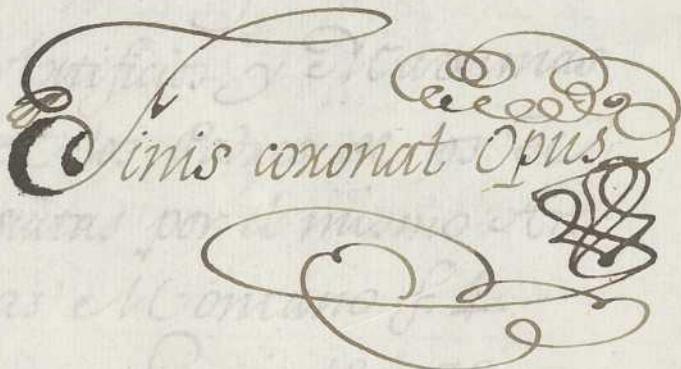
Conseguido el faovo y benevo-
 lencia de los Grandes y Prelados, se
 haxi la Compania anvitna de los
 Curas y otros Beneficios, con
 el pretesto de xeformar mas
 exactamente al Clergo que esta-
 ba otras veces sugeto a xegolas
 del modo que los Obispos, yea

minaban mas á la perfeccion. Fi-
nalmente devremos aspirar á las
Abadias y Prelacias, i no seria
muy dificiloso el conseguirlas
si se considera la poca y ver-
dor de los Monges. Serian ven-
tajoso á la Iglesia que ocupare
la Compañia todos los Obispados
y aun la misma Cathedra de
San Pedro, principalmente si el
Pontifice negaria á ser Príncipe
temporal de todos los Estados
como nosotros podiamos proponer
avanzlo con nuestras maximas
y trazas. En conformidad de
esto y para acercarnos mas

a aquell fin, devorremos extender
y aumentar lentamente y con
prudencia y secreto los bienes
temporales de la Compañía, y
conseguidas en esta parte nuestras
intenciones no se devia dudar de
la existencia del Siglo el Oxo
en que se gozaria de una paz
continua y universal, y por
consiguiente verriamos con especial
fuvilo calix la bendicion del
Cielo sobre toda la Iglesia.
Si hay señales que nos asayuen
la esperanza de llegar a fines
tan eminentes y dichosos por

que devan necesariamente mediar es-
candalos, convendra varian catego-
rica segun los tiempos y exitar
a todos los Príncipes Amigos
y apasionados de la Compañia
a hacerse reciprocamete am-
igrientas guerras para que to-
dos imploren el favor y auxilio
de nuestra Religion y se nos
emplee en la reconciliacion, como
avivios y causas del bien comun
resultando de todo esto que que-
damos recompensados con los prin-
cipales beneficios y Dignidades
Eclesiasticas.

Finalmente con lo que por aho-
ra se concluyen estas Constituciones
con fuerza de inviolable Ley ha
viendo conseguid la Compañia
el favor y autoridad de los Prin-
cipes, procurará hacerse temible
al menos de aquellos que la
mixan con odio irreconciliable.



M. mon. Secreta de los

... de la que se impone en el mundo
y mandado a los sacerdotes y obispos
que se celebren misas para que
se invocase al Señor contra los
enemigos de la Iglesia y de los
santos padres. Por lo que
el sacerdote que no quisiera
cumplir con su obligación
de invocar a los santos
de la reconciliación como
a un tesoro vivo
y laudable memoria
de cada persona que que
diera testimonio con los prin-
cipales beneficios y dignidades
eclesiásticas.

t

Indice de los Capitulos q'
se contienen en este Libro.

Capitulo 1º.

Carta que el D^{or} Arias
Montano escribió al Rey
Phelipe segundo fol. 1.

Capit. 2º

Artificios y Maximas
de los Padres de los Jesuitas
por el mismo Ari-
as Montano f. 4.

Capit. 1º y 3º

Monita Secreta de los

561
Tenuitas fol. 44.

Cap.º 2.

De que modo podran los Padres de la Comp.º insinuarse en la voluntad de los principales Señores f. 48 b.^{to}

Capit.º 3.

Conducta de la Comp.º
paxa con los que tienen gran-
de autoridad en el Estado f. 576^{to}

Capitulo 4º

Lo que se deve recomendar a los Predicadores y Confeso-
res de los Grandes f. 63.

Capitulo 5º

Como deben portarse los mestros
con los Religiosos que se exer-
citan en la Ig.º del Dios f. 66.

Capit.º 6.

Del modo de conciliaxse la volunt.
de las Viudas xicas f. 68⁵to

Capit.º 7.

Como se debe entretener a las Viu-
das y disponer de sus bienes f. 73. b.

Capitulo 8.

Que se debe hacer para q^e los his.
de las Viudas elijan el est.^o relig. f. 73. b.

Capitulo 9.

modo de aumentar las R. y los
Colegios fol. 87.

Capit.º 10. a

Del rigor particular q^e con los su-
getos sospechosos f. 99. b.

Cap. 11.

Como se conduixan los maestros de
comun acuerdo con los Expulsos f. 103.

Capit.º 12.

Que Sug. se deben conservar y
mantener en la Comp.º 11. 6^{to}

Cap. 13.

Cleccion de los Sug^{tos} q^e haian de en-
trax en la Comp. f. 114.

Cap. 14.

Casos reservados p^a de pedix à alg^o f. 112.

Cap. 15.

Como se debe conducir la Compañía
con sus Devotas y Religiosas f. 123.b.

Cap. 16.

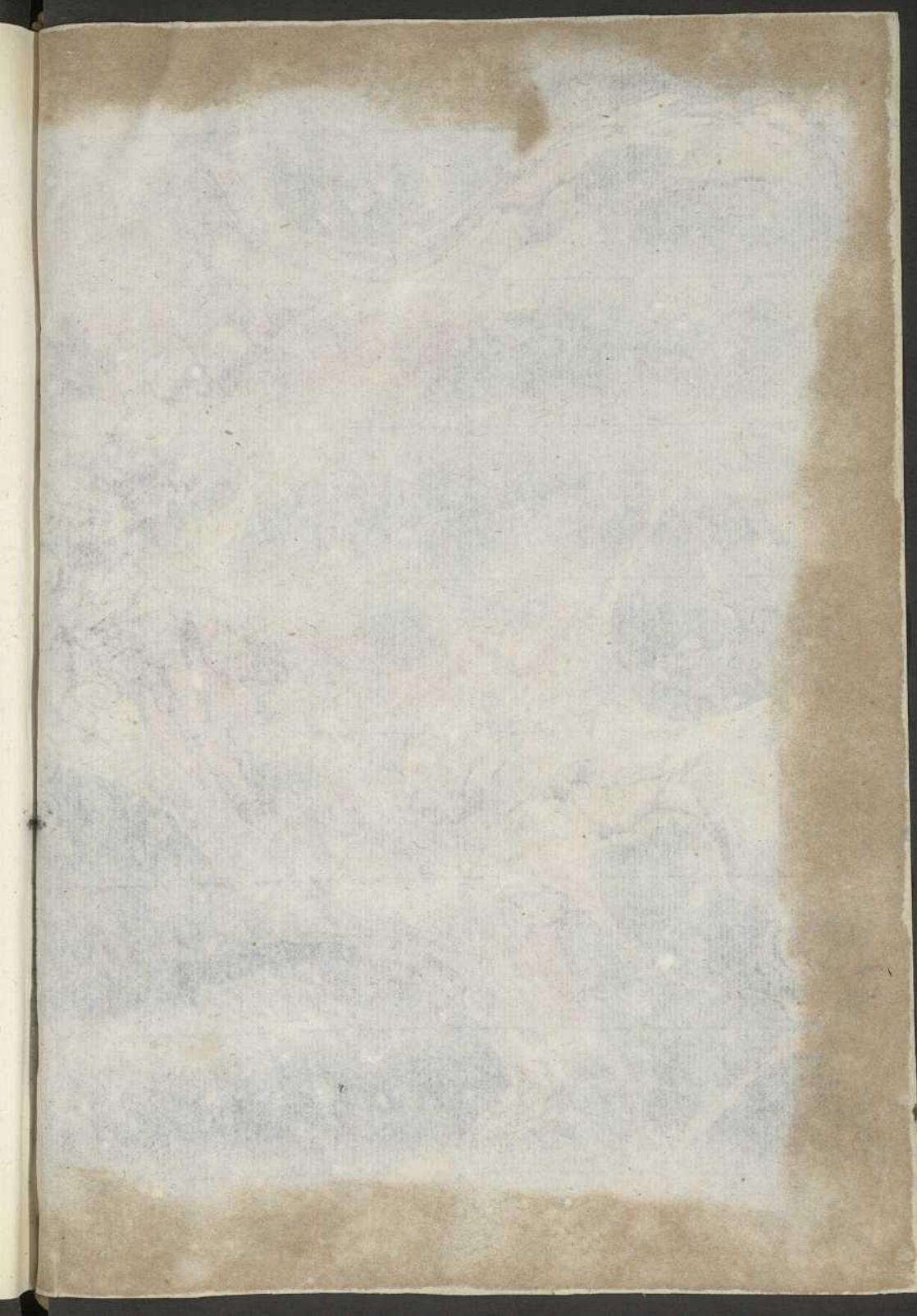
Del modo de hacer profesion
del despicio de las xigüezas f. 125.b.

Capit. 17.

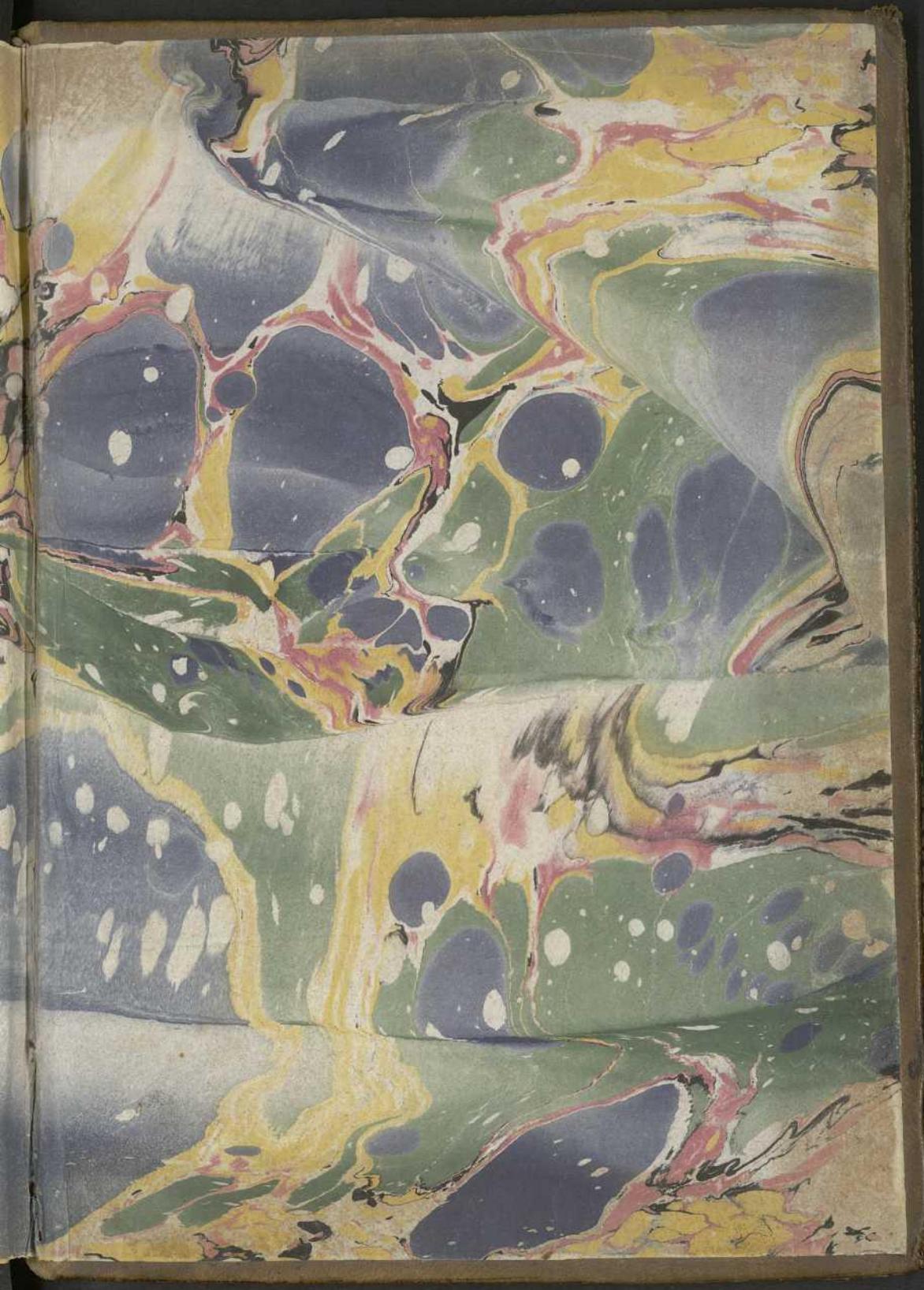
De los medios de adelantax
la Compañía fol. 127.b.^{to}



Fin d
B









LIBRO
DE LOS
MONJES DE
JESÚS
DE
PROL
DICE

R (Ms)

359

200

200

200

200

200

200

200

200

200